



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

42a. REUNION – 2a. SESION EXTRAORDINARIA – 22 DE FEBRERO DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Graciela Susana Vittadini

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ANTUNES, Carlos
ARIENTE, Paola Vanesa
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
SALABERRY, Marcelo Martín
SALAS, Manuela
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

RIVAS GODIO, María Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Decreto de Presidencia.(P.4)

4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.6)

5 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza referido al cobro de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasas de Salud a entidades privadas de salud, Exp. 759-HCD-2016 c/ 339-HCD-2016. (P.7)

II - Proyecto de decreto aprobando Contrato en Comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sala de Primeros Auxilios de Cabildo, Exp. 1.161-HCD-2016.(P.7)

III - Proyecto de **XXXX** Convenio con Ministerio de Justicia A.C.A.R.A.. Exp. 1.315-HCD-2016.(P.7)

IV - Proyecto de ordenanza convalidando Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 89-HCD-2017.(P.7)

V - Proyecto de ordenanza Convenio con COPAN Coop. Ltda. tendiente a la cancelación de montos adeudados por dicha compañía, Exp. 1.167-HCD-2016. (P.7)

VI - Proyecto de **XXXX** adjudicando oferta única a AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., Exp. 84-HCD-2017.(P.7)

- | | |
|---|--|
| <p>VII. Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 18.655 referida a la afectación de las calles Tres Sargentos, Leopoldo Marechal y Laudelino Cruz al uso de vías de tránsito, Exp. 1.020-HCD-2016.(P.7)</p> <p>VIII. Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2017.(P.) Exp. 1.231-HCD-2016.(P.7)</p> <p>IX. Proyecto de ordenanza regulando los establecimientos dedicados a la venta de cerveza tirada, denominada comúnmente “artesanal”, Exp. 1.234-HCD-2016.(P.7)</p> <p>X. Proyecto de ordenanza aceptando donación de juego de plaza por parte del Mercado Victoria S.A.,Exp. 1.381-HCD-2016.(P.7)</p> <p>XI. Proyecto de decreto convalidando Convenio con el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, Exp. 20-HCD-2017.(P.7)</p> <p>XII. Proyecto de decreto Convenio de Colaboración tecnológica para implementación del registro de firma digital y/o electrónica, Exp. 25-HCD-2017.(P.7)</p> <p>XIII. Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 14.629 referida a la prohibición del tránsito de camiones en calles de Ingeniero White, Exp. 33-HCD-2017.(P.7)</p> <p>XIV. Proyecto de ordenanza donando a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal “Pétalos de Vida” material de rezago, Exp. 55-HCD-2017.(P.7)</p> <p>XV. Proyecto de resolución distinguiendo como Personalidad Destacada del Deporte a Santiago Alvarez Fourcade, Exp. 117-HCD-2017.(P.7)</p> <p>XVI. Proyecto de ordenanza otorgando Convenio de becas a Casa del Niño Villa Rosas, Exp. 119-HCD-2017.(P.7)</p> <p>XVII. Proyecto de ordenanza autorizando la aceptación de única oferta de la firma ECOSAN S.A., para la adquisición de habitáculo portátil para los barrios Vista Alegre y Villa Nocito, Exp. 124-HCD-2017.(P.7)</p> <p>XVIII. Proyecto de ordenanza donación de un vehículo de la empresa TGS a la Delegación de General Daniel Cerri, Exp. 132-HCD-2017.(P.7)</p> | <p>XIX. Proyecto de resolución solicitando informe a EDES, Exp. 142-HCD-2017. (P.7)</p> <p>XX. Proyecto de comunicación solicitando la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en la entrada de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio, Exp. 1.146-HCD-2016.(P.12)</p> <p>XXI. Proyecto declarando de Interés Municipal el “Manual de Educación Popular de la Ley 14.449”, Exp. 1.343-HCD-2016.(P.12)</p> <p>XXII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de tres reductores de velocidad en calle Pilmaiquén, Exp. 1.388-HCD-2017.(P.12)</p> <p>XXIII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en lo que respecta a la decisión del Gobierno Nacional de finalizar el programa “Cobertura Universal de Medicamentos”, Exp. 133-HCD-2017. (P.12)</p> <p>XXIV. Proyecto de resolución instando al Departamento Ejecutivo a dar curso a la apertura de calle Thompson a la altura del 1500.1600, Exp. 140-HCD-2017.(P.13)</p> <p>XXV. Proyecto de comunicación solicitando la construcción de dársena y alcantarilla en calle Vieytes al 4200, Exp. 227-HCD-2015.(P.15)</p> <p>XXVI. Proyecto de resolución solicitando al Instituto de Servicios Sociales de Jubilados y Pensionados la urgente revisión de los requisitos establecidos en la Disposición 5/2017 que limitan el acceso a la cobertura del 100% de los medicamentos, Exp. 18-HCD-2017.(P.15)</p> <p>XXVII. Proyecto de resolución solicitando información sobre contrato con la empresa EYCON SRL., Exp. 81-HCD-2017.(P.15)</p> <p>XXVIII. Proyecto de resolución solicitando información y documentación al Presidente de SAPEM AMBIENTAL sobre trabajos y servicios prestados a la empresa ABSA S.A., Exp. 96-HCD-2017.(P.15)</p> <p>XXIX. Proyecto de resolución solicitando a la</p> |
|---|--|

<p>OMIC realice y remita informe sobre resultados del Programa de Precios Transparentes, Exp. 105-HCD-2017. (P.16)</p>	<p>la ciudad, indicando institución a la que se le otorgó desde el año 2000 a la fecha, plaza de entrega, ubicación del inmueble y destino de uso, Exp. 87-HCD-2017.(P.20)</p>
<p>XXX. Proyecto de resolución convocando a legisladores para abordar situación de jóvenes en conflicto de ley, necesidad de contención y temática de adicciones, Exp. 135-HCD-2017.(P.16)</p>	<p>XL. Proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo proceda a la instalación de reductores de velocidad (amarillo tipo tortuga) sobre calle Zeballos en su intersección con calle Belgrano de esta ciudad, Exp. 88-HCD-2017.(P.20)</p>
<p>XXXI. Proyecto de comunicación solicitando informes sobre antecedentes de evaluación de efectivos de la Policía Local, Exp. 136-HCD-2017.(P.17)</p>	<p>XLI. Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Deporte de la Nación informe sobre el Registro Nacional de Clubes Barriales, Exp. 97-HCD-2017. (P.20)</p>
<p>XXXII. Proyecto de comunicación sugiriendo al Departamento Ejecutivo desplazar el poste de luz ubicado en calle Pilmaiquén, entre Alsina y Cisneros, Exp. 95-HCD-2017.(P.19)</p>	<p>XLII. Proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo analice la factibilidad de construir un Boulevard en calle Castelli desde Suiza a Alfredo Palacio, Exp. 109-HCD-2017.(P.20)</p>
<p>XXXIII. Proyecto de comunicación solicitando reparación y mantenimiento de la calle Llau Llau entre Amancay y Coliqueo, Exp. 107-HCD-2017.(P.19)</p>	<p>XLIII. Proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo analice la posibilidad de medios de pago con tarjeta de débito y/o crédito a través de terminales electrónicas para la venta de entrada a espectáculos en el Teatro Municipal, Exp. 116-HCD-2017.(P.20)</p>
<p>XXXIV. Proyecto de resolución solicitando la mejora de las condiciones viales del sector de calle Malvinas, Brasil, Bélgica y Mendoza, Exp. 108-HCD-2017.(P.19)</p>	<p>XLIV. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el evento solidario que realiza el equipo de “El profe por las escuelas”, Exp. 118-HCD-2017.(P.)</p>
<p>XXXV. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras y reacondicionamiento de los baños públicos ubicados en el interior del Parque de Mayo, Exp. 130-HCD-2017. (P.19)</p>	<p>XLV. Proyecto de resolución solicitando a ABSA informe sobre números de cuadrillas y camiones, Exp. 121-HCD-2017.(P.20)</p>
<p>XXXVI. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente, la instalación de sanitarios en la Plaza Rivadavia, Exp. 134-HCD-2017.(P.19)</p>	<p>XLVI. Proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo informe a través del Instituto Cultural sobre el pedido de suministro destinado a pasajes España-Argentina para la Obra Teatral “De la gaseosa al champán”, Exp. 122-HCD-2017.(P.20)</p>
<p>XXXVII. Proyecto de comunicación solicitando al D. Ejecutivo realice la iluminación necesaria en los puentes peatonales construidos sobre calle Juan Manuel de Rosas y Ruta 3 Norte del Barrio Sol, Exp. 85-HCD-2017.(P.20)</p>	<p>-Apéndice.(P.22)</p>
<p>XXXVIII. Proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo analice la factibilidad de realizar en la ciudad de Bahía Blanca un cordón verde, Exp. 86-HCD-2017. (P.20)</p>	
<p>XXXIX. Proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo informe sobre los inmuebles y fiscales en custodia cedidos a diferentes instituciones de</p>	

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintidós días del mes de febrero de 2017, a la hora 12:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Rivas Godio y Rosenfelt, en cuyos reemplazos los concejales suplentes Antunes y Salas, respectivamente.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 37, del día 15 de diciembre de 2016; N° 38, del día 22 de diciembre de 2016 y N° 39, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, del día 29 de diciembre de 2016.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

“DECRETO N° 123: Convocando a 2a. Sesión Extraordinaria

Visto la petición realizada por los distintos bloques que componen este Honorable Cuerpo y la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo; y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a la Segunda Sesión Extraordinaria, para el día 22 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

ORDEN DEL DIA

A) EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SER DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”:

- 1) Exp. 759-HCD-2016 c/ 339-HCD-2016, proyecto de ordenanza referido al cobro de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasas de Salud a entidades privadas de salud.
- 2) Exp. 1.161-HCD-2016, proyecto de decreto aprobando Contrato en Comodato entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sala de Primeros Auxilios de Cabildo.
- 3) Exp. 1.315-HCD-2016, Convenio con Ministerio de Justicia A.C.A.R.A.
- 4) Exp. 89-HCD-2017, proyecto de ordenanza convalidando Convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca.

B) EXPEDIENTES SOLICITADOS POR CONCEJALES PARA SER DECLARADOS DE “URGENCIA E INTERES PUBLICO”:

- 5) Exp. 1.167-HCD-2016, proyecto de ordenanza Convenio con COPAN Coop. Ltda. tendiente a la cancelación de montos adeudados por dicha compañía.
- 6) Exp. 84-HCD-2017, proyecto adjudicando oferta única a AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.
- 7) Exp. 1.020-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 18.655 referida a la afectación de las calles Tres Sargentos, Leopoldo Marechal y Laudelino Cruz al uso de vías de tránsito.
- 8) Exp. 1.231-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2017.
- 9) Exp. 1.234-HCD-2016, proyecto de ordenanza regulando los establecimientos dedicados a la venta de cerveza tirada, denominada comúnmente “artesanal”.
- 10) Exp. 1.381-HCD-2016, proyecto de ordenanza aceptando donación de juego de plaza por parte del Mercado Victoria S.A.
- 11) Exp. 20-HCD-2017, proyecto de decreto

- | | |
|---|--|
| <p>convalidando Convenio con el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur.</p> <p>12) Exp. 25-HCD-2017, proyecto de decreto Convenio de Colaboración tecnológica para implementación del registro de firma digital y/o electrónica.</p> <p>13) Exp. 33-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 14.629 referida a la prohibición del tránsito de camiones en calles de Ingeniero White.</p> <p>14) Exp. 55-HCD-2017, proyecto de ordenanza donando a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de Vida" material de rezago.</p> <p>15) Exp. 117-HCD-2017, proyecto de resolución distinguiendo como Personalidad Destacada del Deporte a Santiago Alvarez Fourcade.</p> <p>16) Exp. 119-HCD-2017, proyecto de ordenanza otorgando Convenio de becas a Casa del Niño Villa Rosas.</p> <p>17) Exp. 124-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la aceptación de única oferta de la firma ECOSAN S.A., para la adquisición de habitáculo portátil para los barrios Vista Alegre y Villa Nocito.</p> <p>18) Exp. 132-HCD-2017, proyecto de ordenanza donación de un vehículo de la empresa TGS a la Delegación de General Daniel Cerri.</p> <p>19) Exp. 142-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando informe a EDES.</p> <p>20) Exp. 1.146-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando la construcción de una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en la entrada de la Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio.</p> <p>21) Exp. 1.343-HCD-2016, proyecto declarando de Interés Municipal el "Manual de Educación Popular de la Ley 14.449".</p> <p>22) Exp. 1.388-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de tres reductores de velocidad en calle Pilmaiquén.</p> <p>23) Exp. 133-HCD-2017, proyecto de</p> | <p>comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes en lo que respecta a la decisión del Gobierno Nacional de finalizar el programa "Cobertura Universal de Medicamentos".</p> <p>24) Exp. 140-HCD-2017, proyecto de resolución instando al Departamento Ejecutivo a dar curso a la apertura de calle Thompson a la altura del 1500.1600.</p> <p>25) Exp. 227-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando la construcción de dársena y alcantarilla en calle Vieytes al 4200.</p> <p>26) Exp. 18-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Instituto de Servicios Sociales de Jubilados y Pensionados la urgente revisión de los requisitos establecidos en la Disposición 5/2017 que limitan el acceso a la cobertura del 100% de los medicamentos.</p> <p>27) Exp. 81-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando información sobre contrato con la empresa EYCON SRL.</p> <p>28) Exp. 96-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando información y documentación al Presidente de SAPEM AMBIENTAL sobre trabajos y servicios prestados a la empresa ABSA S.A.</p> <p>29) Exp. 105-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la OMIC realice y remita informe sobre resultados del Programa de Precios Transparentes.</p> <p>30) Exp. 135-HCD-2017, proyecto de resolución convocando a legisladores para abordar situación de jóvenes en conflicto de ley, necesidad de contención y temática de adicciones.</p> <p>31) Exp. 136-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando informes sobre antecedentes de evaluación de efectivos de la Policía Local.</p> <p>32) Exp. 95-HCD-2017, proyecto de comunicación sugiriendo al Departamento Ejecutivo desplazar el poste de luz ubicado en calle Pilmaiquén, entre Alsina y Cisneros.</p> <p>33) Exp. 107-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando reparación y mantenimiento de la calle Llau Llau entre Amancay y Coliqueo.</p> |
|---|--|

- 34) Exp. 108-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando la mejora de las condiciones viales del sector de calle Malvinas, Brasil, Bélgica y Mendoza.
- 35) Exp. 130-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras y reacondicionamiento de los baños públicos ubicados en el interior del Parque de Mayo.
- 36) Exp. 134-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría correspondiente, la instalación de sanitarios en la Plaza Rivadavia.
- 37) Exp. 85-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice la iluminación necesaria en los puentes peatonales construidos sobre calle Juan Manuel de Rosas y Ruta 3 Norte del Barrio Sol.
- 38) Exp. 86-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo analice la factibilidad de realizar en la ciudad de Bahía Blanca un cordón verde.
- 39) Exp. 87-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo informe sobre los inmuebles y fiscales en custodia cedidos a diferentes instituciones de la ciudad, indicando institución a la que se le otorgó desde el año 2000 a la fecha, plaza de entrega, ubicación del inmueble y destino de uso.
- 40) Exp. 88-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo proceda a la instalación de reductores de velocidad (amarillo tipo tortuga) sobre calle Zeballos en su intersección con calle Belgrano de esta ciudad.
- 41) Exp. 97-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Deporte de la Nación informe sobre el Registro Nacional de Clubes Barriales.
- 42) Exp. 109-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo analice la factibilidad de construir un Boulevard en calle Castelli desde Suiza a Alfredo Palacio.
- 43) Exp. 116-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo

analice la posibilidad de medios de pago con tarjeta de débito y/o crédito a través de terminales electrónicas para la venta de entrada a espectáculos en el Teatro Municipal.

- 44) Exp. 118-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el evento solidario que realiza el equipo de "El profe por las escuelas".
- 45) Exp. 121-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a ABSA informe sobre números de cuadrillas y camiones.
- 46) Exp. 122-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Ejecutivo informe a través del Instituto Cultural sobre el pedido de suministro destinado a pasajes España-Argentina para la Obra Teatral "De la gaseosa al champán".

Artículo 2º - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 21 de febrero de 2017"

4

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los asuntos desde el Punto 1 al Punto 12, inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo solicitado recientemente, el Punto 13 se pasa a Comisión. En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los asuntos desde el Punto 14 al Punto 46 inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para el despacho de los expedientes.

-Es la hora 12:45.

-A la hora 13:35.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo

acordado, ponemos en consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos I al VIII inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

IX

REGULANDO LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA DE CERVEZA TIRADA, DENOMINADA COMUNMENTE “ARTESANAL”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Voy a ser breve y explicar un poquito que este proyecto surgió de una inquietud con los vecinos a falta de normativas que regule el fraccionamiento y la venta artesanal o tirada entre un establecimiento comercial habilitado y los particulares.

Este proyecto apunta a tratar esta falta de normativa y no podemos desconocer esta nueva modalidad de emprendimientos comerciales que tiene que ver con la cerveza artesanal.

Por lo tanto con este proyecto regulamos cuestiones que tienen que ver con la salubridad y la higiene, con el tema del rotulado de envases, y sobre todo garantizarle al consumidor el tema de que tiene controles bromatológicos.

Con este proyecto saneamos la falta de normativa y apuntamos a que sea mucho más sencillo el tema de las habilitaciones comerciales para estos nuevos emprendimientos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos X al XVIII inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO INFORME A EDES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el

concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, el lunes pasado a las 22:00 horas aproximadamente, la ciudad de Bahía Blanca sufrió la interrupción del servicio eléctrico en aproximadamente la mitad de la ciudad; situación que creemos sumamente grave.

Tenemos la información que trascendió en los medios y que se nos brindó por la empresa distribuidora de energía que el problema habría sido generado en un desperfecto y en una explosión que se habría dado en un generador.

Nosotros creemos que esta explicación es absolutamente insuficiente para el vecino de Bahía Blanca, vecino de Bahía Blanca que, insisto, media ciudad quedó sin el servicio en un día que el calor superó en su sensación térmica los 40°.

El conocer exactamente cuál fue la causa que generó este desperfecto es lo que nosotros tenemos que llevarle al vecino con absoluta claridad, fundamentalmente porque el conocimiento de esta causa va a permitir que sepamos si esto fue una situación azarosa, si hubo terceras personas que intervinieron en la producción de este evento, si esta situación se dio por falta de inversión, por falta de contralor o cuál fue exactamente la causa que en definitiva nos llevó a dejar a media ciudad sin la provisión de energía eléctrica.

Nosotros, y creo que todos los vecinos de Bahía Blanca, somos contestes en que en los últimos años ha habido falta de inversión, ha habido una desinversión en materia energética. También podemos entender que en los últimos años fue difícil generar algunas inversiones que fundamentalmente puedan generar recursos en la producción de energía.

Ahora bien, también es cierto que el vecino de Bahía Blanca está haciendo un esfuerzo muy grande en la adecuación de las tarifas, por lo que tiene el absoluto derecho de conocer qué es lo que ocurrió y además, sabiendo qué fue lo que ocurrió, poder motorizar la posibilidad de poner todo ese informe a disposición de los órganos de contralor, en este caso del OCEBA, para que este organismo pueda aplicar las sanciones de corresponder, las multas, o el seguimiento que corresponda. En definitiva, que estos organismos de contralor actúen como lo deben hacer y dando respuesta al vecino de Bahía Blanca.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, este es un tema que nosotros lo venimos tratando, fue comentado desde noviembre que empezaron los

primeros calores, pero así viene el agua, así viene el gas; el año pasado fueron las tarifas y ahora se suma que la Justicia falló a favor de las empresas y están llegando las facturas cargaditas y con ello también la problemática que sigue en pie.

Esto hace que por ahí inclusive nosotros seamos acusados desde la prensa de que no hacemos nada por el usuario, sin darse cuenta que sí se han hecho diferentes reuniones y que eso viene de un ámbito nacional y lo único que hacen los sectores de estos multinacionales es no respetar con la palabra que pueden haber dado en realizar dichas obras, o sino seguir pidiendo tiempo, como lo siguen pidiendo.

En realidad se dice que no se realizaron obras, uno sabe que no se han realizado todas las que se necesitaban; obras se realizaban porque los subsidios que nosotros los argentinos recibíamos como beneficio, a las empresas le eran pagadas, como le pasa hoy a la empresa de colectivos. Entonces las empresas seguían recibiendo los montos, muchas de ellas hoy están recibiendo, y de hecho no solamente están recibiendo el pago de las facturas sino que todavía siguen siendo subsidiadas.

Lo que nosotros tenemos para decirle a la gente -creo que ya se lo hemos dicho- y estoy hablando de las empresas no del bahiense porque al bahiense lo vamos a entender, la indignación que nos agarra a todos y cada uno de nosotros, no creo que haya uno solo que no le haya pasado algo con el tema de luz, de hecho yo comentaba un tema particular: trescientos nueve watts dentro de la casa de mi hijo, explotó todo, no sirve nada; y no es porque me toque vivirlo a mí sino porque se llega a la impotencia que uno no sabe cómo hacer, hemos tenido reuniones, hemos ido los concejales, incluso en el bloque del Frente Renovador hay un concejal que pertenece al gremio de Luz y Fuerza.

Hoy un periodista preguntaba qué opina el gremio; ¿y qué quiere que opine, muchachos?, si hay lugares que van los propios trabajadores y no les permiten entrar porque la gente se la agarra con los trabajadores, los trabajadores pasan a ser rehén también de esta situación que estamos viviendo no sólo en Bahía Blanca sino en todo el país. Ayer en Buenos Aires había ciento cincuenta mil hogares sin luz, multiplicados por cuatro en cada vivienda, son seiscientos mil personas sin luz.

Esto no es un problema que sea solo acá, y repito: ¿qué dice el gremio? Y queda como trabajador en el medio, es el jamón del sándwich, ¿qué le parece a usted que le pasaría a cualquier trabajador que va a arreglar un servicio y que la gente lo puteé o lo saque a toscazos como les ha pasado a los muchachos la

última vez que fueron a Chañares? ¿Tiene razón la gente? Y..., tiene razón, no es la forma de reaccionar pero tiene razón, no le estamos brindando los servicios básicos e indispensables que necesitan y es lógico entonces que pase esto. No le podemos buscar más ninguna explicación, no le podemos decir nada.

A veces no entiendo algunas apreciaciones que quieren involucrar a los gremios, ¿qué podría decirle la UTA a Plaza que no le pudiera decir el Gobierno Nacional o el Gobierno Local?, ¿qué hacemos nosotros como gremio?, ¿nos quedamos sin trabajo?, ¿que se vaya EDES?, ¿a quién traemos? No, el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial y el Local son realmente los que tienen que dar la cara y nosotros acompañar y hacer todo lo que podamos hacer.

Lo que estuvo al alcance de este Concejo se hizo, yo no participé pero sí fueron los concejales de diferentes bloques que conocen la materia y que han trabajado sobre ello, a charlar con los dirigentes de EDES y charlar sobre esta problemática que hay. Se ha hecho con el agua, se va a hacer con el gas; y desde acá hacemos lo que podemos; pero me extraña que haya todavía esa mala intención de creer que desde acá nosotros podemos solucionar un problema que es nacional. Podemos tener toda la buena intención que queramos -y la vamos a seguir teniendo, seguramente- pero lo que estoy diciendo es que cuando nosotros tenemos un problema acá, lo tratamos acá y la solución es acá, y lo veo bárbaro; pero cuando esto pasa en el ámbito nacional, la verdad es que a nosotros se nos escapa, podemos tener todas las buenas intenciones, hablar con la dirigencia, hablar con EDES, ir y reunirnos, pero no sé qué otra cosa, ¿que impulsamos, una medida popular, una pueblada? No sé, yo ya lo dije: la gente va a terminar saliendo sola a la calle si continúa esta problemática.

Lo cierto es que no pueden decir que muchos de los concejales acá no han hecho reuniones para ver si se puede solucionar o palear esto, nos ha pasado con generadores, nos ha pasado con lugares que se vuelve a cortar la luz, muchos están creídos que esto pasa en los barrios pobres, yo vivo en Patagonia y todos los barrios del norte estamos castigados, cada vez que hay un viento se corta la luz, vivimos a ocho cuadras de la planta de agua y sale una gotita de agua. Esto le está pasando Bahía, no lo está pasando a los barrios marginales, no me salgan con eso, nos está pasando a todos los bahienses.

Lo que quiero decir es que me molesta que un problema nacional, un problema que no es solo de los bahienses, lo hagamos como que "algo hay que hacer". Sí, seguro que algo hay que hacer, me parece bien que hagamos un proyecto.

Y el comunicado que larga la empresa es algo que parece un desprecio por el usuario que ya queda de manifiesto que lo que menos le preocupa es el usuario. Realmente no nos tiene que llamar la atención de empresas que son multinacionales porque es habitual en ellas, pero no dejan de llamarnos la atención igual. Uno no sabe qué decirle al vecino cuando va a charlar con ellos, y esta es otra vez más que no vamos a saber qué decirles.

Lo que nosotros no podemos hacer es salir a prometer algo que desde Bahía Blanca no podemos hacer, sí podemos comprometernos a pedirles las explicaciones que tenemos que pedir, lo vamos a hacer, de hecho les pediría que fueran más explícitos cada vez que tienen que hablar de un problema de estos y los perjuicios que generan a los distintos comerciantes y a los distintos vecinos de la ciudad.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar esta iniciativa, compartimos básicamente los conceptos vertidos por el autor del proyecto, el concejal del oficialismo.

Respecto a lo que ha manifestado el concejal preopinante, entendemos que puede llegar a haber algún problema de falta de inversión oportuna o de retardo, pero hoy existe tarifa y nos parece intolerable que los vecinos de la ciudad tengan que andar soportando los reiterados cortes que, como decía el concejal preopinante, no se producen solamente en Bahía Blanca, pero nosotros como representantes de los vecinos de la ciudad tenemos que hacer la queja correspondiente.

Hemos estado trabajando mucho en el tema, hemos ido inclusive a la propia empresa en el mes de diciembre a pedir explicaciones; nos han dado explicaciones relativas, nos han dado un panorama poco alentador respecto de este tipo de corte; nos han dicho que se están cambiando a razón del 5% los cables, y que hay más de un 50% de obsolescencia. Nos parece que eso amerita una intervención mayor, incluso desde el Estado y desde el OCEBA que es el que de alguna forma tiene que defender a los vecinos en este servicio público monopólico.

Este mismo Cuerpo recientemente aprobó una iniciativa para tratar de hacer un control de las inversiones, pero como también decía el concejal preopinante, tenemos facultades limitadas, no podemos brindar una solución nosotros a los vecinos de Bahía Blanca. Lo que sí podemos es ser la voz de ellos y en ese sentido lo que quiero rescatar es la unión que tiene este Concejo, los

distintos bloques, estamos todos detrás del mismo problema tratando de buscar alguna solución.

Nos parece que la empresa no puede poner muchas excusas en esto, hoy tiene tarifa y si tiene que buscar un crédito o tiene que buscar alguna forma de financiación alternativa porque necesita más recursos para encarar estas obras, ya sea a través de aumentos de capitales o empréstitos, bueno, así lo tendrá que hacer; pero la ciudad de ninguna manera puede continuar con esta situación.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Acompañamos el proyecto del bloque Cambiemos y coincidimos con lo que han manifestado los tres concejales preopinantes.

Me gustaría hacer un llamado a la reflexión, si se quiere: podemos pedir todo los informes que queramos, podemos pedirles a las empresas que nos den todas las contestaciones que queramos, pero me parece que como sociedad y como gobernantes y como fuerzas políticas nos tenemos que replantear la función de los órganos de contralor.

Me parece que en la situación en la que están los servicios públicos hoy, donde la prestación del servicio ininterrumpido es un derecho, donde se vienen vulnerando prácticamente todos los meses, todos los días en un servicio público o en otro, me parece que nos tenemos que replantear cuál es la función de los organismos de contralor. No puede ser que la gente sufra cortes sistemáticos en Bahía Blanca, en Buenos Aires, lo que sea, y no sepamos bien qué es lo que pasó.

La falta de comunicación de las empresas que tienen que controlar, sea ENRE, sea OCEBA, sea OCABA, quien sea, es un llamado de atención. No podemos seguir pidiendo a las empresas que nos digan qué pasó, eso tendría que salir ya de las empresas.

Me parece que ese es un nexo que está faltando y que nadie está poniendo el foco en eso; no puede ser que no salga un comunicado y que el comunicado sea el de la empresa diciendo lo que ellos quieran decir y no tengamos del órgano de contralor, sea OCEBA, OCABA, sea el ENRE, una respuesta a lo que pasó.

El vecino necesita conocer si se sanciona, si no se sanciona, quién sanciona, cuánto; el vecino quiere saber si vuelve alguna vez a la ciudad la sanción -que no vuelve- porque las empresas siguen presentando recursos de reconsideración y entran en un camino judicial que nunca llega a buen puerto o se pierde en el tiempo.

Hay que instrumentar más mecanismos, hoy la

OMIC tiene atributos para poder asesorar, y esto es tanto la OMIC como la Defensoría del Pueblo, porque ellos llegaron a un Convenio el año pasado con OCEBA.

La OMIC también tendría que, y no importa si le toca o no le toca, o está dentro de sus competencias, hoy es un problema el que tiene el ciudadano, lo tuvo en el 2013, también agravado. No se necesita a veces una ley que te diga a dónde encuadrarse, a veces se necesita sentido común, nada más, sentido común.

Me parece que en ese sentido, teniendo una Gobernadora con mucha sensibilidad social, teniendo un Presidente que admite que se equivoca y vuelve hacia atrás, habría que pensar bueno, en materia de servicios públicos ¿no habría que pedir una revisión de los cuadros tarifarios?, ¿no tendría el señor Gaytán que hacer una revisión de cómo se están implementando los aumentos? Es sentido común, a veces es simplemente eso.

¡Es un servicio público y es un derecho de los ciudadanos!

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, cuando uno escucha las manifestaciones de los concejales preopinantes, creo que estamos todos netamente en la misma línea y compartimos prácticamente la totalidad de lo vertido.

La sensación de desprotección que tenemos los bahienses con respecto a las empresas de servicios públicos es notoria, nos sentimos desprotegidos; y tiene que ver algo puntual, con aquellos que deben controlar y deben protegernos. Esto lo establece el marco regulatorio y la legislación vigente.

Recién la concejal preopinante hacía referencia al OCEBA, al OCABA, y hacía referencia a organismos netamente provinciales, pero por otro lado, existen también organismos nacionales con respecto a otros servicios públicos.

En lo que respecta al tema de los cortes reiterados y de la cantidad de damnificados que genera este mal servicio que presta la empresa EDES, donde fuimos víctimas nuevamente todos los bahienses en las últimas horas, donde muchas familias se vieron damnificadas, donde muchos comerciantes tuvieron que tirar mercadería y eso les generó mucha pérdida de dinero y mucha angustia.

Por otro lado, también leía una nota de una vecina que tiene un comedor, Stella Correa, que quienes la conocemos sabemos que hace mucho esfuerzo día a día por ese comedor, y tuvo que tirar parte de la mercadería, casi toda, que le

entrega a aquellas familias más necesitadas del sector del Noroeste.

La verdad que lo que estamos necesitando aquí es que aquellos que tengan autoridad, aquellos que tengan responsabilidades, pongan lo que tiene que poner -autoridad- para defendernos.

Desde el Concejo Deliberante, creo que este ha sido uno de los concejos junto al del año pasado y el anterior, que más se ha reclamado a las empresas prestatarias, donde hemos convocado, hemos hecho reuniones, la hemos citado -y se hicieron presentes el 26 de octubre- donde la empresa nos comentó el programa de inversión. Luego en el mes de diciembre frente ya a un colapso del servicio, varios de los concejales aquí presentes estuvimos en las oficinas de EDES.

La realidad es que uno sigue notando cierta pasividad por parte del Ejecutivo Municipal y por parte de Ejecutivo Provincial. Uno esperaba que la respuesta del Intendente Municipal frente a este tema sea convocar al presidente del OCEBA, Jorge Arce, ya que desde la delegación no se brinda la respuesta pertinente; o convocar al Subsecretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Pablo Gaytán -recién la concejal preopinante lo nombraba-, responsable de la prestación de los servicios en la Provincia de Buenos Aires.

La verdad que los bahienses estamos desprotegidos, aquellos que tienen autoridad y que pueden gestionar, deberían hacerlo porque en este caso puntual la mera comunicación como se exigió en su momento por parte del Ejecutivo a estas empresas pareciera ser que es que pueden cortar el servicio cuando quieran mientras lo comuniquen, así no hay problema.

Ese mensaje que se ha dejado a la ciudadanía creo que no es el correcto, creo que se tendría que haber exigido precisamente celeridad respecto a los reclamos porque en este caso puntual y a raíz de este corte tan importante que tuvimos en Bahía Blanca, la respuesta que se le tiene que dar a los damnificados tiene que ser inmediata, y esta respuesta tiene que venir por parte de la empresa. Creo que se tendría que haber exigido celeridad con respecto a la respuesta de los damnificados.

Por otro lado, un tema que usted señor presidente no es ajeno porque recuerdo que lo hemos hablado en otras oportunidades, es el tema de los electrodependientes por cuestiones de salud. Ahí hay que exigir también a estas empresas un cuidado respecto de estas personas que necesitan tener el servicio de manera ininterrumpida, de manera continua por cuestiones de salud. En este caso puntual, creo que es necesario mayor presencia de aquellos que tienen responsabilidad, creo que es necesario -en lo que tiene que ver con el

contralor- que cumpla su función.

Por otro lado también las explicaciones que puedan dar funcionarios provinciales, como en el caso del Subsecretario Pablo Gaytán, que fue convocado por este Cuerpo el año pasado por otro servicio que también se brinda de manera deficiente, que es el servicio del agua, y que todavía no se ha hecho presente en ese recinto.

La verdad que es un tema del que se ha hablado mucho, se sigue hablando, y desde el Concejo Deliberante hemos habilitado todas las herramientas y hasta con proyectos y con ideas que podrían apuntar a una solución. Usted recordará, señor presidente, desde este Cuerpo salió aprobado por mayoría un proyecto en el cual planteamos, teniendo en cuenta la falta de respuesta de organismos provinciales, por qué no analizar la municipalización del contralor. Usted recordará que era una iniciativa que se aprobó por mayoría en este Cuerpo y que creo que desde el Cuerpo Deliberativo hemos tenido por lo menos el trabajo y varias iniciativas apuntando a cuidar a aquellos damnificados por el servicio de energía eléctrica.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en la misma línea como nos venimos expresando los distintos concejales de este bloque, donde reflejamos y manifestamos la bronca que tiene el usuario de servicios públicos ya que está rehén porque no tiene opción de elegir, claramente es una industria donde el modelo de prestación de servicios -acá y en gran parte del mundo- son monopolios naturales donde generalmente se adjudican y el vecino es rehén y depende de que el Estado sea inteligente al momento de tomar todas las decisiones, desde el diseño del sistema hasta el contralor. El sistema tiene un montón de patas que son las que van a definir si va a ser exitoso, si va a poder acceder a un buen servicio público de calidad o no.

Es acá donde creo que, más allá de todas las críticas que obviamente deben hacerse cuando las empresas no son claras en cuanto a los distintos déficit en infraestructura que podemos tener en la ciudad, acá hemos hecho en varias oportunidades reuniones y lo que uno ve es que no nos muestran del todo la realidad, no nos muestran todas las cartas, pero lo que no debemos perder de vista es que más allá de las culpas que le corresponde a cada prestataria de estos servicios, no tenemos que dejar de ver que muchas veces son consecuencias de la baja calidad de las políticas públicas que terminamos teniendo en el país; y eso es consecuencia de errores de la dirigencia política.

Si bien, como se dijo, somos uno de los concejos que más ha reclamado a las empresas de servicios públicos, pero muchas veces en este Concejo -y en general por una cuestión de competencias- nos morimos en ese reclamo, no tenemos un poder de fuego como para poder avanzar más.

Hemos planteado en distintas oportunidades lo que recién se mencionaba que es la municipalización, una mayor autonomía, por ejemplo, en cuanto a los organismos de control para poder estar más cerca, para poder tener más conocimiento, poder tener más información de cuán bien o cuán mal estamos.

De todas maneras lo que quería reflejar es esta cuestión de fondo: la necesidad de que la dirigencia política en cada lugar donde esté, sea responsable a la hora de implementar estas políticas públicas. Si nosotros comparamos el estado de situación de los últimos quince años en la Argentina, nos encontramos con un país que tiene casi el doble de producto, donde acompañó y un montón de áreas y sectores de la economía crecieron, uno ve que empleos formales casi se duplicaron, obviamente hay mucha actividad y la actividad lo que lleva de la mano es la necesidad de energía para poder acompañarlo de una manera ordenada.

Me parece que es ahí donde -y esto no es una cuestión que nos damos cuenta de ahora, recuerdo allá que por el año 2009 acá en la Universidad, en Colón, se hizo una jornada sobre energía donde deben haber participado no menos de cinco ex secretarios de Energía, y en aquel entonces recuerdo que todos denunciaban y anunciaba un futuro comprometido en lo que tenía que ver con la generación de energía, la distribución y todo porque ellos decía que Argentina está creciendo, hay más consumo y no va creciendo de la mano la infraestructura en general, pero en particular todo lo que tenía que ver con la cuestión energética. Y eso sí es culpa de la dirigencia política que es la que establece las reglas de juego, que es la que establece los sistemas, los órganos de control, los contratos, el tipo de modelo de prestación, cómo se hace la generación, cómo se hace la generación, como la distribución.

Como reflexión y tirando hacia adelante, obviamente los vecinos terminan siendo rehenes de lo que termina eligiendo la dirigencia política como modelo de prestación del servicio público, los ciudadanos, vecinos y quienes defendemos las autonomías municipales también terminamos siendo rehenes de servicios que no tenemos poder de decisión y tampoco poder de control. Me parece que a veces en cuanto a la decisión puede haber algunas otras cuestiones que ameriten que se regulen a nivel provincial pero

no termino de encontrar el justificativo a por qué no poder avanzar con la municipalización de los servicios de control.

Hacia adelante está claro que lo que debemos es estar muy cerca de todos estos sistemas de infraestructura de servicios públicos, sobre todo estos que han estado atrasados en cuanto a inversiones, para garantizar la mayor celeridad posible.

Por último hacer un comentario que, enmarcada en toda esta cuestión y en toda esta estructura y más allá de las excusas que puede haber para entender cuál es la realidad en la que estamos, si llaman la atención la falta de sensibilidad social de una empresa que presta servicios públicos ante el comunicado que hace luego de que quedaron más de 150.000 bahienses a oscuras por horas, éste tipo de cuestiones no tienen un justificativo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ponemos a consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los Puntos XX al XXII inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES EN LO QUE RESPECTA A LA DECISION DEL GOBIENRO NACIONAL DE FINALIZAR EL PROGRAMA “COBERTURA UNIVERSAL DE MEDICAMENTOS”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Salas.

SRA. SALAS.- Señor presidente, quería manifestar acerca del cierre del Programa REMEDIAR.

El Programa REMEDIAR es una política nacional de acceso universal a los medicamentos esenciales, esto es un botiquín de medicamentos que todas las unidades sanitarias de todo el país tienen acceso y que se utilizan de manera cotidiana. Incluye desde el ibuprofeno jarabe para los nenes que tienen fiebre, hasta el tratamiento de las enfermedades crónicas más

frecuentes en nuestra población, como la diabetes, la presión alta, el hipotiroidismo.

Este programa ha sido exitoso desde sus inicios -hace quince años que está implementado- y es exitoso en términos que este botiquín llega a todos los rincones del país brindando el acceso a todos estos medicamentos que mencionábamos; y es también exitoso en cuanto a la reducción de costos: ha permitido bajar los costos de compra hasta siete veces, y esto es gracias a las licitaciones de manera nacional en gran cantidad y mediante la participación de laboratorios de producción pública que son fundamentales para la salud de país. Hoy al cerrar el programa y pasar la licitación a las provincias se ven beneficiadas las grandes industrias farmacéuticas y esto es siempre en detrimento de la población.

Por otro lado, la salud es un derecho humano inalienable y debe ser responsabilidad del Estado garantizar el cumplimiento de este derecho. El acceso a los medicamentos es parte del derecho y puede significar cuestiones de vida o muerte.

Están proponiendo nuevamente políticas de descentralización en términos de salud, que ya las hemos vivido en la década de los '90, que ya hemos visto cómo fracasaron en las décadas del '90, y que los únicos que sufren son las poblaciones de menos recursos.

La consecuencia de estas políticas de descentralización ha sido el vaciamiento del sector de salud, fundamentalmente del primer nivel, lo que acá se llaman “unidades sanitarias”, es decir si las unidades sanitarias no tienen medicamentos para darle tratamiento a las personas que asisten, le deja a la gente como única opción, recurrir al hospital, hospitales que hoy por hoy ya están manifestado que están desbordados, que no tienen insumos necesarios, y que los profesionales de la salud están mal pagos y están realizando paro de manera semanal desde hace más de un año.

Esto en un contexto de aumento de tarifas, aumento del transporte público, aumento de inflación, los medicamentos han aumentado en el último año un 160%, con lo cual si las políticas de salud del Gobierno Nacional siguen en esta línea va a llegar un momento que las familias cuando tengan un hijo enfermo van a tener que elegir si comprar comida o comprar medicamentos, y la consecuencia que esto acarrea va a ser responsabilidad del Gobierno Nacional y de las políticas de ajuste que están aplicando.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

INSTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A DAR CURSO A LA APERTURA DE CALLE THOMPSON DESDE EL 1500 AL 1600

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, brevemente para explicar el motivo por el cual se insiste en este proyecto.

Allá por el año 2000 fue presentado por primera vez y aprobado por unanimidad este proyecto que pretende realizar una apertura en la calle Thompson al 1600 con una rotonda derivadora. En aquel momento era un buen proyecto con una buena visión a futuro de la ciudad.

Éramos conscientes que para realizar tal proyecto había que dar pasos difíciles e importantes, lograr primero el acuerdo del Municipio, segundo el de la empresa prestadora de servicio de trenes, y tercero -el más importante y difícil- el permiso de la CNRT para poder realizar el proyecto.

A medida que fue pasando el tiempo, este proyecto tuvo momentos en que se gestionó y momentos en que no. En el año 2014 se vuelve a presentar reiterando el pedido que se hiciera ya en el año 2000. y lo que se nos manifestó fue que faltaba todavía la autorización final de CNRT para poder llevarlo adelante.

Esta idea que había surgido allá por esos años se empezó a transformar en una realidad para los vecinos que fueron habitando ese sector, se fue justificado a través de razones como la seguridad, como una mejora en el tránsito, como una mejora en la salud en función de que tenga que entrar a ese sector de la ciudad una ambulancia o lo que vecinos que quieren recurrir a un hospital o vecinos que llevan a sus hijos desde el sector de Villa Rosas a una escuela en el sector Villa Mitre. La realización de este proyecto permitiría contemplar un rápido acceso entre estos dos sectores de la ciudad que hoy han crecido en una forma muy, pero muy importante.

Esa reunión que hace seis meses atrás mantuvimos con la empresa Ferroexpreso nos manifestaba que ya estaban dados todos los pasos, que estaba la autorización de la empresa y también la autorización de la CNRT para hacer la apertura de calle Thompson y la posibilidad de una rotonda; quedaba ahora hacer la gestión

con la Municipalidad de Bahía Blanca para poder llevar adelante este proyecto.

En esa reunión también le manifesté al Gerente de Ferroexpreso que había también una inquietud de los vecinos que fue llevada adelante y presentada en este Cuerpo por el conjal Julián Lemos, que se hiciera también una apertura de la calle México que permitiría unir el sector de Villa Mitre con el sector de Villa Rosas y optimizar el pedido de este proyecto en función de mejorar la calidad de vida de esos vecinos que hoy viven en el sector; sin contar que funciona el predio del Club Villa Mitre, que está también el Mercado de Frutas, en fin, ya la ciudad ha crecido para ese sector.

Lo que me manifestaban las autoridades de la empresa es que ellos tienen una normativa que no pueden realizar dos aperturas dentro de una determinada distancia, y ante esta situación ofrecían una alternativa: que el Municipio realizara la apertura de calle Thompson y realizara la rotonda, y ellos ofrecían la solubilidad de contar con una calle alternativa que es de dominio de la empresa y que lo ofrecían en función de poder suplir la falencia de no poder hacer la apertura en la calle México, por lo que recién explicaba, con lo cual la satisfacción era doble: se lograba cumplir con el proyecto y también se lograba cumplir con un pedido que habían manifestado los vecinos.

Inmediatamente me contacté con el Secretario de Infraestructura para solicitarle una reunión, él mismo me la dio, fui atendido por él y por el señor Luis Pites, les expresé lo que acabo de manifestar esperando que de forma inmediata, habiendo logrado todos los pasos que en su momento eran muy difíciles de dar, nos íbamos a poner manos a la obra, digo, la Municipalidad, el Concejo Deliberante y los vecinos dado que estábamos todos de acuerdo, quién puede oponerse a que un sector de la ciudad pueda mejorar su calidad de vida.

Pero bueno, la verdad que me llevé una desagradable sorpresa porque lo que me dijo el Secretario de Infraestructura es "que vaya tranquilo, que a la próxima semana me iba a llamar". Pasó el tiempo, no me llamó, me volví a comunicar, me volvió a decir lo mismo, hasta que directamente ni siquiera me atendió el teléfono.

Para no dejar caer esta situación que, vuelvo a repetirlo, si bien se inicia con un proyecto personal hoy es una realidad que solicitan los vecinos de ese sector en función de mejorarles la calidad de vida, me comuniqué con el señor Luis Pites volviéndole a solicitar lo mismo, pidiéndole la posibilidad de una reunión entre el Municipio, la empresa Ferroexpreso, el Concejo Deliberante y los vecinos. Se me respondió lo mismo que me

dijo el Secretario de Infraestructura: “la semana que viene te llamo”; hasta que actuó de la misma forma que el secretario, ya sin siquiera responder el teléfono.

La verdad que siempre que hablo del Municipio me refiero al Intendente Municipal, que creo es el último responsable, pero entiendo que esta vez el Intendente Municipal ni siquiera debe tener conocimiento de esta situación porque no entiendo por qué el Intendente Municipal diría que no a un proyecto que mejora la vida a vecinos de un sector de la ciudad y que es él quien va a cortar la cinta, porque no la queremos cortar nosotros, señor presidente, lo que queremos es que la obra se haga para los vecinos y que la cinta la corte el Intendente, en eso no hay ningún problema. Creo que el Intendente si lo supiera lo debería entender así, por eso digo que no lo debe saber.

Lo que sí quiero resaltar es la mala predisposición, hasta la mentira, del Secretario de Infraestructura, el señor Manrique, y del señor Luis Pites.

Espero que a partir de ahora se pueda rever esto, ya no en función de un proyecto que fue presentado por un concejal sino por un pedido encarecido de los vecinos a quienes realmente les mejoraría la vida.

Hace un instante hablábamos de situaciones que afectan gravemente a nuestra ciudad pero que no le podemos dar una respuesta concreta y específica, no le podemos dar una solución a ese problema porque no es resorte directo nuestro, es resorte de otro estamento político como es el nivel provincial. Pero esto sí, señor presidente, a esto sí le podemos dar respuesta desde la Municipalidad de Bahía Blanca, esta rotonda, esta apertura, utilizar la calle Piedra Buena para unir los sectores de Villa Rosas y de Villa Mitre sí se puede hacer desde la Municipalidad de Bahía Blanca.

¿Qué estamos esperando, señor presidente? Yo ofrezco no aparecer más en escena, no decir más nada en función de que el Municipio lleve adelante con los vecinos de ese sector esta obra para el beneficio de ese sector.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, como se mencionó esta es una zona que en los últimos años ha tenido mucho crecimiento, el tránsito es importante, la curva que tiene en la calle Thompson genera complicaciones, sería muy importante, muy conveniente -desde el punto de vista de la logística- poder realizar esta apertura, incluso los vecinos del sector solicitan que se continúe con lo que es la calle Piedra Buena que

-desconozco si técnicamente eso es la mejor opción de sumarlo- es la mejor alternativa a la cuestión de la calle México.

Lo que sí creo -y como mencionaba el concejal preopinante- es que la apertura de la calle México también es realmente importante, creo que la conexión entre Villa Rosas, poder acceder a este sector que, como se mencionaba, está el predio del Club Villa Mitre al que asisten tantos chicos, y poder mejorar esta conexión, generaría no solo un paso más rápido para llegar directo a calles que puedan ir al centro, al sector de Villa Mitre, sino que específicamente al acceso de un punto importante y de tanta circulación como es el predio de un club tan grande la ciudad.

Ahora, llama la atención, y creo que son cuestiones que hay que rever y que debemos gestionar y sentarnos incluso con la empresa a ver regulaciones porque creo que se está llegando a un punto de cantidad de circulación donde no podemos quedarnos sin hacer nada ante una posición de una empresa que dice que no puede tener más de dos aperturas en tanta cantidad de metros, es decir, no podemos resignarnos a estar encorsetados. La ciudad de Bahía Blanca al micro y macro centro está encorsetada por un canal y luego por dos vías que generan un gran triángulo y adentro tenemos micro y macro centro con una gran actividad comercial, con una gran actividad de servicios, y fuera de este anillo una gran cantidad de vecinos de la ciudad viviendo que tienen que estar permanentemente viajando.

Me parece que esto es uno de los temas a tratar, se ha hablado de los cruces de la calle 19 de Mayo a la altura de Palihue -en las últimas semanas también lo estuvimos hablando más allá de las sanciones de los proyectos-, está la calle México, veamos cómo ha cambiado la vida a todo un sector de la ciudad la apertura de calle Blandengues.

Me parece que debe ser también una cuestión estratégica de la ciudad avanzar para ir rompiendo con estas cuestiones que encorsetan lo que es el tránsito de la ciudad, la buena movilidad y que tantos costos generan en los vecinos.

Y si hay alguna normativa interna de una empresa que tiene a su cargo el servicio de Ferrocarriles, que tiene alguna cuestión que impide generar dos aperturas en menos de una cantidad de metros, bueno, me parece que son cuestiones para reverlas porque hemos llegado a a un nivel de circulación y de magnitud de la ciudad que no solamente genera conflictos hoy sino que pensando en un crecimiento futuro de actividad, de población, y una ciudad que tiene grandes oportunidades -como entendemos muchos de los que estamos acá- estas son

cuestiones que debemos ir rompiendo.

Me parece muy bien que trabajemos entre los distintos bloques de este Concejo para ir salvando estas dificultades y poder generar una mejor conexión para los vecinos de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE DARSENA Y ALCANTARILLA EN VIEYTES AL 4200

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVI

SOLICITANDO AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA URGENTE REVISION DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DISPOSICION 5/2017 QUE LIMITAN EL ACCESO A LA COBERTURA DEL 100% DE LOS MEDICAMENTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Hace un mes aproximadamente el Instituto de Servicios Sociales para Pensionados y Jubilados, PAMI, dispuso nuevos requisitos que limitan el acceso a la cobertura del 100% de los remedios para jubilados.

Nosotros a través de este pedido lo que estamos solicitando al PAMI es que revéa los requisitos, básicamente -y para recordar- deben tener un ingreso menor o igual a cinco de los haberes previsionales mínimos, no debe estar afiliado a ninguna otra prepaga, no deber ser propietario de inmueble ni tampoco de un automotor, por lo tanto no debe poseer aeronaves o embarcaciones.

Lo que estamos pidiendo es que se revéa la medida para ampliar el campo de la posibilidad de los jubilados, al mismo tiempo que estamos pidiendo que si hubo dentro del PAMI local alguna auditoría que haya revisado algún tipo de desvío y desnaturalizado el sistema de esta subvención del 100%, nos lo haga saber a este organismo.

Acompañando este pedido hay un dato de realidad que está afectando a todos los afiliados de PAMI en este momento y es específicamente

en Bahía Blanca. En Bahía Blanca hay ciento un mil jubilados que están dentro del rango entre los 60 y 99 años. En el mes de diciembre, diez médicos decidieron darse de baja del servicio de PAMI por lo tanto hay cinco mil jubilados sin médico de cabecera en este momento.

Es una situación grave, nos reunimos con los directivos de PAMI local y nos han dicho que están en vías de poder solucionarlo recién en mayo o abril, y hasta tanto esa fecha estos jubilados tienen que pagar su revisión con el médico de cabecera o tendrán que ir a un hospital público.

Esperamos que prontamente se resuelva el tema, Bahía Blanca es la única ciudad dentro de la región que está padeciendo esta problemática, así que separamos pronta solución.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVII

SOLICITANDO INFORMES SOBRE CONTRATO CON LA EMPRESA EYCON S.R.L.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXVIII

SOLICITANDO AL PRESIDENTE DE LA SAPEM AMBIENTAL DOCUMENTACION E INFORMACION SOBRE TRABAJOS Y SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA ABSA S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, a través de este proyecto estamos pidiendo información en relación a cualquier trabajo que pueda haber efectuado Bahía Ambiental SAPEM que correspondan a la empresa ABSA.

Precisamente estamos interesados en conocer cuáles son esos trabajos, si esos trabajos han sido facturados y si la empresa efectivamente está cobrando de ABSA que es, en definitiva, la prestadora del servicio, y quien cobra en sus facturas por la desobstrucción de cloacas específicamente. Tenemos entendido que estos trabajos se han ido haciendo y que estando el vecino pagando en la factura de esta prestadora,

la empresa pública de capital municipal debe en definitiva cobrarle a ABSA los importes correspondientes.

La idea sería que este Concejo tome intervención para conocer de esta realidad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lera.

SR. LERA.- Breve, en realidad vamos a acompañar este proyecto porque entendemos que es necesario transparentar el trabajo que está haciendo la empresa SAPEM y también entendiendo y explicando que sí hay una contraprestación que hoy la empresa ABSA le da a la SAPEM.

Por eso no tenemos nada que ocultar, y más allá y como integrante del Directorio, ratificamos este proyecto y vamos a acompañarlo y dentro de poco seguramente va a estar acá contestado el proyecto en cuestión.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIX

SOLICITANDO A LA OMIC REALICE Y REMITA UN INFORME SOBRE RESULTADOS DEL PROGRAMA PRECIOS TRANSPARENTES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- A partir del 1° de febrero desde la Secretaría de Comercio Interior se instrumentó el Programa "Precios Transparentes" donde básicamente se pide a los comercios que exhiban diferenciación entre el precio financiado y el precio de contado o con un pago con tarjeta.

La finalidad de este plan, según se explico, es lograr una baja en lo que es el precio de contado e instrumentar un costo de financiación en los planes que hasta ahora estaban existiendo en Ahora 12 y Ahora 18. En el Ahora 12 la financiación es del 27% y en el Ahora 18 ronda el 30%.

Más allá de la sensación que nos transmiten los usuarios, los consumidores y nosotros mismos, en que son medidas que poco aportan a la estimulación del consumo, nosotros queremos saber, y por eso se los estamos preguntando a la OMIC, cuál es la evaluación en el plazo de 45 días que hace sobre este relevamiento ya que a la OMIC se le dio la injerencia para que releve,

para que levante actas en el caso que haya una infracción a esta normativa, no así que multe ya que la potestad de multa es propia de a Secretaría de Comercio.

Esta medida se suma a la reciente de anular la quita del 5% sobre IVA en las compras con débito. Por eso entendemos que en verdad es una medida que va en contra del consumo y de la rueda de producción que sería un estímulo.

Estamos a la espera de esta información una vez que se puedan relevar la tarea de la OMIC.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXX

CONVOCANDO A LEGISLADORES PARA ABORDAR SITUACION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY, NECESIDAD DE CONTENCION Y TEMATICA DE ADICCIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, los jóvenes de nuestra ciudad están atravesando varias problemáticas, peor una de las problemáticas son los jóvenes infractores con la Ley Penal y el Area de Adicciones.

Con respecto a los jóvenes infractores con la Ley Penal, desde este Cuerpo el 22 de septiembre el Concejo votó por unanimidad un pedido a la Gobernadora para la reactivación de un centro de contención para jóvenes, el ex Valentín Vergara que hace casi tres años que está cerrado después que se haya incendiado, y además la reactivación de la Panadería para que los jóvenes también tuviesen un lugar de contención allí.

Nosotros hicimos gestiones para averiguar dónde estaba este expediente, si bien la concejal del oficialismo dijo que había preocupación, nosotros nos comunicamos con Felipe Granillo Fernández, que es el Subsecretario de Penal Juvenil.

Pero cuando nos enteramos y fuimos a hablar a este lugar que es el Centro de Recepción, que está atrás del Vergara por calle Holdich, ahí nos encontramos con un lugar que tiene tres calabozos para seis menores y la realidad es que había chicos en ese lugar de hacía varios meses. Recordemos que en el verano tuvimos temperaturas muy elevadas, estos jóvenes no son de Bahía Blanca, este lugar de recepción es para jóvenes con conflicto con la ley destinados a

estar ahí por cinco días nada más para que el Juez en esos cinco días pueda decidir dónde llevarlos.

Así que nos comunicamos nuevamente con la Provincia, sabemos que tienen preocupación, por eso queremos que los legisladores puedan venir a trabajar esto con nosotros; y por sugerencia del Frente Para la Victoria también, pedimos que un representante del Foro Penal-Juvenil pueda acercarse, también un representante del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, y un representante del Poder Ejecutivo.

Recordemos que en nuestra ciudad no hay un Centro de Contención, por eso es lo que estamos pidiendo; lo que sí existe es un Centro de Referencias. Este Centro de Referencias, allí en O' Higgins 247, cuenta con alrededor de 120 chicos que están atravesando conflictos con la ley, y hay un sólo director y dos operarios. Además en nuestra ciudad tenemos seis chicos con arresto domiciliario.

Recordemos que el Centro de Referencia es más o menos como el Patronato de Liberados: cuando un niño tiene un arresto domiciliario se lo lleva a la familia y es la familia la que tiene que tener a ese joven ahí y tiene que ser la responsable de que ese joven no salga. Por eso es que estamos pidiendo más personal para estos centros justamente en un año donde estamos debatiendo la baja de edad de imputabilidad, estos centros no son los suficientes, no tenemos contención para niños.

Y con respecto a las adicciones, recordemos que tenemos un decreto nacional que hasta el 2018 se declaró la Emergencia en Adicciones, estos tres elementos de este decreto eran la prevención, el tratamiento y la inclusión social.

El poder trabajar conjuntamente con los legisladores provinciales de la sexta sección y también invitar a los legisladores nacionales, más todos los referentes del Foro Penal Juvenil y organismos de niñez, va a hacer que podamos caminar juntos y construir juntos y ver cómo lo más pronto posible podemos tener estas herramientas tan necesarias para nuestros jóvenes.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXI

SOLICITANDO INFORMES SOBRE ANTECEDENTES DE EVALUACION DE EFECTIVOS DE LA POLICIA LOCAL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la

concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, esta es una situación muy delicada y muy difícil, ayer a la tarde falleció Martín Cané, un joven de apenas 22 años recién cumplidos. Desde este lugar queremos dar nuestro pésame a la familia y acompañarla con este dolor.

Hace muy pocos días, anteayer, un familiar se acercó a nuestro bloque comentándonos que este joven había tenido el arma reglamentaria pero se la habían retirado y luego se la habían vuelto a dar, y que además tenía algunos antecedentes de violencia.

Estos familiares tan cercanos al escuchar algunas declaraciones del Secretario de Seguridad cuando salió a decir que "no tenía antecedentes de violencia y que no había nada por lo que ellos pudieran sospechar que esto pudiera suceder", es que motivó a estos familiares a acercarse y a pedirnos que veamos si pudiéramos conseguir este tipo de información.

Nosotros chequeamos en la Fiscalía y sí, es verdad, tenía dos denuncias, si bien estaban archivadas, había denuncias y había antecedentes de violencia.

Recordemos que en enero se desplazaron de la Policía Local cinco agentes por condiciones psicopatológicas teniendo en cuenta la importancia que revisten las tareas de seguridad que realiza la Policía Local, necesitamos garantizar el buen funcionamiento de la fuerza y por eso es que solicitamos este pedido para que se despejen todas las dudas.

Lo que le estamos pidiendo es que a través de la Secretaría de Seguridad, se gestione ante la Secretaría correspondiente que sería el Ministerio de Seguridad de la Provincia, para que nos envíe esta información. Además queremos que nos informen cuáles son las pruebas y los controles físicos, psíquicos y técnicos que se estarían realizando con el fin de evaluar a las fuerzas, con qué periodicidad se hacen estos informes y cuáles son los resultados estadísticos de todos estos informes.

¿Por qué le pedimos a la Secretaría de Seguridad que gestione? Porque en la página de la Municipalidad dice "tendrá como finalidad o función dar respuestas a las demandas sociales como la protección de la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos y las ciudadanas".

Creemos que esta es un información que necesitamos conocer con urgencia, hoy tuvimos otro hecho más de violencia con u arma con un policía, nosotros tenemos que despejar todas las dudas , y necesitamos que la Secretaría de Seguridad se ponga al frente en forma preventiva y que chequeé si hay alertas de violencia con

respecto a la Policía.

Es por eso que estamos solicitando este pedido de informe. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, la verdad coincido en todo con el proyecto.

Recuerdo que en una de las charlas que tuvimos con el Secretario -y lo digo abiertamente porque lo he dicho público, para mí no sabe nada de lo que está haciendo- donde no hay un programa es muy difícil que salga un resultado. Para mí en seguridad, lo que estamos haciendo es un mamarracho -no me da ningún tapujo decirlo- lo he dicho públicamente cuando lo hicieron con un operativo con un colectivo, un operativo así no se ha llevado ni siquiera en un barrio, sí haciéndolo por un tema de la droga, pero la policía en sí, pero llevar tres patrulleros, como nos ha pasado a nosotros, para parar un colectivo, nunca.

Así es con todo, lo primero que salió a decir que el trabajo de él era impecable cuando nosotros sabemos que por ejemplo, dicho por él mismo, el 30% de la fuerza no quería usar más armas, o sea el 30% de la fuerza no estaba preparada para usar armas y había venido gente de la Metropolitana a enseñarles, pero el 30% -habían calculado- no querían usar armas porque ellos estaban preparados para no hacer acercamientos y menos aún trabajar como policías porque ellos no estaban preparados para eso.

Y después él mismo dijo que el policía había dicho "tienen que tener cuidado con las armas porque en cualquier momento se pegan un tiro ellos". Entonces que ahora salga a decir lo contrario y que salga a decir que lo que está haciendo la Secretaría de Seguridad es válido y que el chico este estaba en sus cabales, ningún chico puede estar en los cabales cuando le pega un tiro al padre, a la madre, al perro, al gato, ¡ninguno puede estar en sus cabales! Eso no me lo puede decir. ¿Nos puede agarrar un día de violencia? Sí, nos puede pasar a cualquiera de nosotros, pero agarrar un arma y disparar, ¡hay que tirar, eh!, todos los que hemos practicado tiro sanemos que hay que tirarle a una persona, eh, no es fácil.

Me parece que estamos mostrando cosas y haciendo cosas que son globitos y que tratamos de hacer anarquía de nuestra gestión, y en realidad el elegido en esta ciudad es el Intendente, y si el Intendente está avalando el trabajo, bueno, la verdad que tengo que decir que lo lamento por él también.

Yo no estoy conforme con cómo está trabajando el tema seguridad en Bahía Blanca, no estoy

conforme para nada con el área, no estoy conforme con lo último del Procon, inclusive no sabemos como van a trabajar sin armas y cómo va a entrar en los barrios más alejados de Bahía Blanca.

Es muy poca la comunicación que tenemos, ya un concejal preopinante hoy lo dijo con un tema de una calle y yo lo digo ahora: las cosas que nosotros no podemos conseguir desde el ámbito nacional, y bueno, lo lamento, pero las cosas que sí podemos conseguir acá, nos tendrían que informar área por área, por lo menos lo que se puede y lo que no se puede, si no es muy difícil.

Recién estábamos hablando con usted, señor presidente, tenemos un gran trato con la gente de Tránsito, y no porque seamos nada sino porque coincidimos en muchas cosas sí y en otras no, pero por lo menos se toman el trabajo de consultarle a la gente que está adentro del Area de Tránsito.

Por eso digo: justamente en un tema tan delicado como la seguridad, por lo menos la comisión que tenemos acá nosotros de Seguridad, estén enterados de lo que se hace, no presentar cuatro autos cuando 150 colectivos no pueden transportar cien mil pasajeros por día y salir a decir que con cuatro autos de Procon vamos a tener un control en Bahía Blanca con todos los barrios de la ciudad. Nos esta tomando el pelo a los bahienses y le está tomando el pelo al Intendente, también. El Intendente no tiene que ser muy inteligente para no darse cuenta de eso, señor presidente.

Vuelvo a repetir: la Secretaría de Seguridad es un globito que no sirve para nada, no ha hecho nada, la que ha trabajado en la droga ha sido pura y exclusivamente la Policía porque ha trabajado en eso. Lo que es en lo local, lo local es un fracaso, y hay que decirlo porque si no presentamos cuatro autitos y queremos intentar hacer creer la gente que ese es el trabajo que va a mejorarle el contacto con el vecino. ¡es mentira!, estamos macaneando.

Lo que digo es que cuando se toman cosas de seguridad, por lo menos la Comisión de Seguridad de este Concejo tendría que saber de qué se trata, por lo menos para explicarle al resto de los concejales y no encontrarnos con una noticia grande y elocuente para la gente, pero que en realidad la gente no se come más ningún sapito porque sabe que si con 150 colectivos no nos alcanza para llevar a cien mil pasajeros por día, no sé como pueden hacer con cuatro autos para controlar 300.000 habitantes que hay en la ciudad de Bahía Blanca, o la cantidad de barrios que hay Bahía Blanca y los asentamientos que hay en la ciudad de Bahía Blanca.

Lo que dicen hacer es imposible hacer, ni un

chico de jardín puede realmente creer eso, señor presidente.

Por eso siento que es de un área tan sensible y tan preocupante para la ciudad como los mismos servicios que son la violencia, la droga, todo lo que haya, nos tomen por pavotes, la verdad que me siento molesto ahí, y yo creo que en este caso va a ser un fracaso más de lo que es la Secretaría de Seguridad, que ya llevan unos cuantos pero que no sé por qué motivo sigues estando al frente gente que no saben nada de seguridad, no tienen idea de seguridad, salió a decir que estos policías sin armas y sin los autos blindados van a salir a los barrios a conectar a los vecinos a las quejas, y todavía dijo "con cuatro meses de preparación". Estamos todos locos.

Lamento mucho, si alguno piensa piensda que con las recetas que tuvimos no anduvimos, no sé si aplicando las mismas recetas o más de lo mismo, porque estamos haciendo lo mismo que hacía Scioli, vamos a terminar con una solución mejor. Creo que vamos de mal en peor.

Coincido totalmente con el proyecto y creo que tendríamos que ir más allá, es un área que tendría que tener mucho más contacto con el Concejo Deliberante, con la Comisión de Seguridad y estoy convencido que cada vez que se tome una medida, tendrían que saber todos los concejales, por lo menos los miembros de la Comisión de este Concejo, nos expliquen a nosotros qué es lo que se va a determinar porque es la seguridad de los bahienses la está en juego, no la de los que quieren los gobernantes de turno, está la seguridad de todos los bahienses.

No son poco loas hechos o a veces las mismas noticias de inseguridad tapan otras noticias, pero esto que pasó con lo del policía es grave, pero han pasado otra clase de cosas también como asaltos violentos y demás, que no han bajado y no lo podemos solucionar y con la Policía no lo podemos solucionar porque no nos alcanza, y con esto nos va a alcanzar menos porque estamos gastando pólvora en chimango.

Lamento decirlo, la verdad que estoy para colaborar no estoy para desvalorar, pero cuando le quiero vender humo a un bahiense, a mí no me gusta, yo no estoy en esa. Me parece que esto es hacer un gasto que no se merecen los bahienses, los bahienses se merecen seguridad con un proyecto detrás que les de la seguridad que el vecino merece.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado anteriormente, ponemos a consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los Puntos XXXII al XXXIV inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ponemos a consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los Puntos XXXV y XXXVI sobre reacondicionamiento e instalación de baños públicos en el Parque de Mayo y la Plaza Rivadavia.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, esto lo venimos discutiendo incluso cuando estaba mi propio gobierno, tengo testigos de esto, no sé que nos pasa a los bahienses que sabemos hacer cualquier clase de construcciones en Bahía, nos sale cualquier cosa, pero lo que no nos salen son los baños.

El Parque de Mayo que en estos momentos creo que récord de gente porque la gente, gracias a Dios, se está volcando al deporte y a los espacios verdes; me trajeron una foto de los estados de los baños del Parque de Mayo. Mandé a uno de los muchachos que está con nosotros a verlo y que vea si era tan así, y realmente se han convertido en letrinas, son letrinas.

Y esto quiero explicarlo porque por ahí van a pensar que es un pedido de hoy. No, no, está discutido y hay un proyecto que tuvo la firma de todos, que es de una funcionaria -lo dije ayer en labor y lo vuelvo a repetir- de Elisa Quartucci, hay un proyecto para terminar los baños de la plaza y también buscar una solución con el baño del Parque de Mayo.

En un momento una línea de colectivos fue y los mismos choferes se negaron porque había momentos en que no se podía entrar, y nosotros tenemos la parada en otro lugar. Pero la gente ahí transita, transitan 10.000, 15.000 bahienses por fin de semana, y darles esos baños que son letrinas, señor presidente, no es así.

Cuando le explicaba esto al gobierno anterior, que era el gobierno al que yo pertenecía, siempre pareciera que las prioridades están puestas en otro lado, y peleamos contra el Zika, contra el Dengue, contra esto y lo otro, y después resulta que tenemos letrinas por baños en lugares públicas; y la excusa por ahí es que no tenemos

gente para cuidarlo. ¿Cómo no vamos a tener gente para cuidarlo? Tomaremos dos empleados y a las nueve de la noche se cerrarán, como se hace en muchos lugares de país, y se terminó.

Lo mismo pasa en la Plaza Rivadavia, viene gente de afuera y no tiene baños para ir; y nos pasa también con el Barquito porque los chicos que están en el Barquito no tienen baños, y quieren entrar a un comercio y el comercio le dice “si no consumís, no tenés baño”, y tienen que ir a la Municipalidad al baño, y tampoco son una brillantez; pero tienen que ir ahí, no tienen otra alternativa.

Por eso digo que me parece que es algo que hay que tomar medidas porque gente que viene de afuera a disfrutar Bahía, a hacer sus compras, nos ha pasado con los diferentes recitales que se han realizado, o cuando vienen los artesanos, que uno brinda por esto porque hace que en la ciudad fluya gente, que venga turismo, y en realidad no tenemos un baño para brindarles en la plaza.

Creo que hay que buscarle la forma de ver dónde ubicarlos de una vez por todas y empezar a ver que las prioridades también, si hablamos tanto de tantas cosas y de no dejar agua en una palangana cuando hacemos la propaganda del Dengue, las prioridades también son poder entrar a un baño pero no a un baño donde no existen los inodoros, existen la letrinas como era antes. Ni los presos tienen esos baños.

No deja de llamarnos la atención por la cantidad de gente que transita en el parque, y acá en el centro donde, vuelvo a repetir, no te dejan entrar en un comercio si no consumís, e incluso hay muchos comercios que no sé como están habilitados porque no tienen baño, tienen un baño común entre tres o cuatro.

Es algo que lo dejo al Cuerpo para que lo analice, y vuelvo a repetir, el de la plaza estoy seguro que lo presentó la ex concejal Quartucci, que hoy es miembro del gabinete, y el del Parque de Mayo lo presentamos como una iniciativa nuestra porque con la cantidad de gente que está transitando hoy con el tema deportivo, con el tema del espacio verde y demás, me parece que hace falta rápidamente, por lo menos la mejora de la condición que tiene hoy en día el baño público.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración ambos expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ponemos a consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los Puntos XXXVII al LXIV inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XLV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME A TRAVES DEL INSTITUTO CULTURAL SOBRE EL PEDIDO DE SUMINISTRO DESTINADO A PASAJES ESPAÑA-ARGENTINA PARA LA OBRA TEATRAL “DE LA GASEOSA AL CHAMPAN”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, no iba a hablar, pero cuando elaboramos este proyecto, que fue el 15 de febrero de este año, habíamos pedido un informe para no emitir ningún tipo de opinión ni nada, sino que el instituto Cultural nos pudiera explicar este gasto que se preveía realizar de \$ 100.000 de pasajes para una obra de teatro que se traía desde España a Bahía Blanca la cual había sido declarada de Interés Municipal para marzo de este año. También preguntábamos en el informe si se preveía algún otro gasto como alojamiento, comidas y demás.

Lo raro fue que a los pocos días de presentar este proyecto, la orden de suministro desapareció del portal de Gobierno Abierto donde figuran todos los pedidos que realiza el Instituto Cultural. Si uno tiene la posibilidad de consultar por número de orden sigue figurando como un pedido de suministro del Instituto Cultural, pero cuando uno va y busca por Instituto Cultural este pedido de suministro no aparece.

Por eso es que estamos solicitando que el Ejecutivo a la brevedad nos pueda dar una explicación de este gasto, si se va a realizar, si se desistió de traer esta obra, y cuáles eran los fundamentos de traer esta obra española a Bahía Blanca, que por lo que estuvimos averiguando no se va a presentar en ningún otro lugar del país, sólo venían a nuestra ciudad.

Esperemos que a la brevedad se nos puedan remitir la información.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lera.

SR. LERA.- Señor presidente, acabo de hablar con Ricardo Margo y en realidad me estuvo contando más o menos lo que sucedió con esta obra.

Si se piensa traer esta obra, es de dos bahienses que vienen trabajando hace mucho

tiempo en España, en Barcelona, y tiene antecedentes que les está yendo muy bien, por lo que se tomó una decisión política de traer esta obra a Bahía.

Más allá de la obra también lo que me explicaba es que están haciendo talleres, por eso vamos a aprobar el proyecto en cuestión para que quede todo explicado en este proyecto y le quede claro a la concejal preopinante autora del proyecto, porque entendemos que no hay nada que ocultar y es una decisión que ha tomado tanto el Instituto Cultural como Ricardo Margo a cargo de esta Secretaría.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:00.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DÍA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 759-HCD-2016)

Artículo 1° - Suspéndase el cobro de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, para el Ejercicio 2016, a aquellas entidades privadas que prestan servicios médicos esenciales como guardias externas e internación con prácticas quirúrgicas.

Artículo 2° - Las entidades que recibirán el beneficio aludido en el Artículo 1° son las siguientes:

- Hospital Privado del Sur.
- Hospital Italiano Regional del Sur.
- Hospital Regional Español.
- Hospital de la Asociación Médica.
- Clínica Privada "Dr. Raúl Matera".

Artículo 3° - Incorpórase a CARDHE, IREL, AREM y AYUDALE por su trabajo prestando servicios médicos profesionales de manera gratuita a la comunidad bahiense que no cuente con cobertura social.

Artículo 4° - El presente beneficio regirá para el Ejercicio Fiscal 2016 y podrá ser prorrogado a criterio del Honorable Concejo Deliberante con el acuerdo del Departamento Ejecutivo, por un ejercicio fiscal más.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

II

DECRETO
(Exp. 1.161-HCD-2016)

Artículo 1° - Convalidase el Convenio de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la "Sala de Primeros Auxilios de Cabildo" Sociedad de Beneficencia, para el uso del inmueble ubicado en calle Alberti 215 (Cabildo) como así también de los bienes muebles detallados en el Anexo I del Contrato mencionado, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2013 por el término de diez (10) años y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 187/2014, según los antecedentes obrantes en el expediente 698-HCD-2016

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.315-HCD-2016)

Artículo 1° - Convalidase Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el día 3 de octubre de 2016 y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 2453/2016, referido a la

liquidación, percepción, depósito y rendición por parte de los encargados de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y con competencia exclusiva en motovehículos, del impuesto a la Radicación de Automotores (patentes) y tasas.

Artículo 2° -Convalidase el Acuerdo celebrado entre la la Municipalidad de Bahía Blanca y la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, complementario del Convenio convalidado en el Artículo 1°, el día 3 de octubre de 2016 y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 2453/2016, referido al desarrollo y diseño de los programas, mecanismos y soportes técnicos adecuados para el acceso informático de los Registros Seccionales, al recurso necesario para consultar situación impositiva, liquidar el impuesto en cuestión y las correspondientes tasas y demás cuestiones relacionadas con el cumplimiento de lo acordado en el Convenio de Complementación de Servicios.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 89-HCD-2017)

Artículo 1° - Convalídase el Convenio Marco de Cooperación Institucional, celebrado entre el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro Dr. Gustavo Ferrari, y esta Municipalidad de Bahía Blanca, representada por el Sr. Intendente Municipal Héctor Gay y los protocolos adicionales N°s 1 a 5, con fecha 11 de agosto de 2.016, con fecha 11 de agosto de 2.016, obrantes en el expediente 628-8202/2016 (89-HCD-2017).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.167-HCD-2016)

Artículo 1° - Facultase al Sr. Director General del Ente Descentralizado Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a suscribir con Copan Cooperativa de Seguros Limitada, el proyecto de convenio tendiente a cancelar los montos adeudados por esta última.

Artículo 2° - Pase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" de la ciudad de Bahía Blanca para la formalización del referido convenio.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 84-HCD-2017)

Artículo 1° - Autorizase al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" a adjudicar la Licitación Pública n° 3020/2016 -3001/2017 a la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., por única oferta, conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del

Reglamento de Contabilidad, para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017, por un importe de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS con VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 6.932.942,22).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.020-HCD-2016)

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza n°: 18.655, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Afectense al uso público las vías de tránsito Tres Sargentos, entre Leopoldo Marechal y El Calden; Leopoldo Marechal, entre Tres Sargentos y Garay; Leopoldo Marechal, entre Garay y Laudelino Cruz y Laudelino Cruz, entre Los Naranjos y El Caldén, tal como consta en planimetría obrante a fs. 2/5 del expediente 843-9617-16 (1020-HCD-2016).”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.231-HCD-2016)

ARTICULO 1°- Modifícase el Artículo 6°, TITULO II, De los Sujetos Pasivos, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2017 N.º 18.798, que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO II

DE LOS SUJETOS PASIVOS

“ARTICULO 6°- *Están obligados a pagar las obligaciones tributarias en la forma y oportunidad establecidas en la presente ordenanza o en ordenanzas especiales, en cumplimiento de su deuda tributaria, los contribuyentes, sus sucesores, según las disposiciones del Código Civil y Comercial, los responsables y terceros.*

“*El otorgamiento de exenciones, en cumplimiento de la presente Ordenanza, comenzará a regir desde la fecha de ingreso de dicha solicitud; siempre que no se haya dispuesto otro criterio de otorgamiento para una tasa específica.-*”

ARTICULO 2° - Modifícase el Artículo 14°, TITULO III Del Domicilio Fiscal, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2017 N.º 18.798, el que quedara redactado de la siguiente manera:

TITULO III

DEL DOMICILIO FISCAL

“ARTICULO 14°- *Se entiende por domicilio fiscal de los contribuyentes y demás responsables el domicilio real o legal, según el caso, legislado en el Código Civil y Comercial, ajustado a lo que establece el presente Título y a lo que determine la reglamentación del Departamento Ejecutivo.*

“*El domicilio fiscal de los contribuyentes y responsables tiene, para todos los efectos tributarios, carácter de domicilio constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones administrativas y judiciales que allí se realicen; siéndole aplicables en su caso las disposiciones de los Artículos 41°, 42° y 133° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.*”

“*Los contribuyentes y responsables deberán consignar el domicilio fiscal en las declaraciones juradas, instrumentos públicos o privados y en toda otra presentación de los obligados ante la*

dependencia competente y todo cambio del mismo deberá ser comunicado dentro de los quince (15) días de efectuado. Sin perjuicio de las sanciones que correspondan por el incumplimiento de ésta obligación, no habiendo sido comunicado en tiempo y forma, se reputará subsistente el último que se haya comunicado. Cuando el domicilio real o el legal, según el caso, no coincida con el lugar dónde esté situada la dirección, administración o explotación principal y efectiva de sus actividades dentro de la jurisdicción provincial, este último será el domicilio fiscal.-

El Departamento Ejecutivo podrá admitir la constitución de domicilio especial en los términos y con los elementos previstos en la ordenanza sobre Normas de Procedimiento Administrativo. A los efectos de las notificaciones este domicilio se tendrá por constituido cumpliendo los mismos efectos que el domicilio fiscal.-

El Departamento Ejecutivo podrá implementar el domicilio fiscal electrónico, entendiéndose como tal al sitio informático personalizado registrado por los contribuyentes y/o responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la recepción de comunicaciones de cualquier naturaleza, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. La reglamentación dispondrá las formas, requisitos y alcances, y habilitará a los contribuyentes y/o responsables interesados para su constitución voluntaria, pudiendo el Departamento Ejecutivo disponerlo con carácter obligatorio para determinado tipo de contribuyentes. “

ARTICULO 3º- Modificase el Artículo 15º, Título III del Domicilio Fiscal, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2017 N.º 18.798, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 15º- Cuando el contribuyente o responsable no posea domicilio ni representante válido en el partido, o estando domiciliado en el Partido no hubiere denunciado su domicilio fiscal, se considerará como domicilio fiscal:

“1) el lugar de su establecimiento permanente o principal o de cualquier otro establecimiento si no pudiera establecerse aquel orden.

Se considerará establecimiento permanente, en especial, el lugar de:

- a) La administración, gerencia o dirección de negocios.*
 - b) Sucursales*
 - c) Oficinas*
 - d) Fábricas;*
 - e) Talleres;*
 - f) Explotaciones de recursos naturales, agropecuarios, mineros ode todo otro tipo;*
 - g) Edificio, obra o depósito;*
 - h) Cualquier otro de similares características.*
- El lugar de ubicación del inmueble sujeto a la tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la vía Pública.*
 - El domicilio legal o comercial denunciado en la solicitud de habilitación.*
 - El domicilio real o legal denunciado por el contribuyente o responsable en presentaciones administrativas.*
 - Las facultades que se acuerdan para el cumplimiento de las obligaciones fiscales fuera de la jurisdicción municipal, no alteran las normas precedentes sobre domicilio fiscal ni implican declinación de jurisdicción.”*

ARTICULO 4º - Modificase el artículo 16º, TITULO III del Domicilio Fiscal, de la Ordenanza Fiscal ejercicio 2017 N.º 18.798, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 16º- Cuando en la Municipalidad no existan constancias del domicilio fiscal ni sea posible fijar domicilio conforme las circunstancias previstas en el artículo precedente, las notificaciones administrativas a los contribuyentes se harán por edictos o avisos en uno de los diarios de la ciudad de Bahía Blanca, por el término de dos (2) días consecutivos y en la forma que se establezca.”

ARTICULO 5º- Modificar el Artículo 60º, TITULO IX De Las Prescripciones, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2017 N°18.798, que quedara redactada de la siguiente manera:

TITULO IX

DE LAS PRESCRIPCIONES

“ARTICULO 60º- Prescribe por el transcurso de 5 años la acción para el cobro judicial degravámenes, recargos intereses, multas y contribuciones de mejoras.

Prescriben en el mismo término las facultades municipales para determinar las obligaciones fiscales o para verificar y rectificar las declaraciones juradas de los contribuyentes y/o responsables y la aplicación de multas. En el mismo plazo prescribe la acción de repetición.

Facúltese al Departamento Ejecutivo para hacer lugar y/o allanarse según corresponda a la prescripción opuesta por parte interesada, siempre que se cumplan los recaudos normativos para su procedencia y que no se verifiquen causales de interrupción o suspensión establecidas en el Artículo 62º , Artículo 278º Ley Orgánica de las Municipalidades y en lo dispuesto en el Código Civil y Comercial.-”

ARTICULO 6º- Modificase el Artículo 63º, TITULO X Disposiciones Complementarias, de la Ordenanza Fiscal Ejercicio 2017 N.º 18.798, que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 63º- Las citaciones, notificaciones e intimaciones de pago podrán ser hechas en forma personal, por carta certificada con aviso especial de retorno, por telegrama colacionado, por cédula de notificación o por carta documento en el domicilio fiscal del contribuyente o responsable. Si no se pudiese practicar en ninguna de las formas antedichas, se estará en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 16º de la presente ordenanza.”

ARTICULO 7º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.234-HCD-2016)

Artículo 1º- Las condiciones bromatológicas en que se desarrollará el fraccionamiento de cerveza, denominada comúnmente “artesanal”, para su expendio al consumidor final en el Partido de Bahía Blanca se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º- Se inscribirán bajo el rubro “Venta de Cerveza Tirada” aquellos establecimientos dedicados a la venta minorista de cerveza que se sirva directamente del barril a los envases correspondientes.

Artículo 3º- Los envases deberán ser retornables o de primer uso, de vidrio o acero inoxidable, como los denominados “Growlers”.

Artículo 4º- La responsabilidad de la sanitización recae en el expendedor de cerveza. Aquel consumidor que lleve su envase y desee una recarga del producto podrá optar por un envase ya sanitizado o esperar los tiempos operativos necesarios para la sanitización de su propio envase.

Artículo 5º-El establecimiento deberá contar con una sala de sanitización para la limpieza y desinfección de envases con provisión de agua caliente- fría y pileta con capacidad suficiente para tal fin conectada a la red cloacal.

Artículo 6º- Una vez llenado el envase con el producto fraccionado, se deberá colocar un precinto que asegure la inviolabilidad y/o adulteración del contenido y que se rotule con fecha de recarga de envase.

Artículo 7º- El envase deberá contener los siguientes datos en el rótulo:

- Razón social del comercio embotellador y domicilio.
- Denominación del producto y nombre de fantasía.
- Fecha de embotellado con tinta indeleble.
- Transcripción del rótulo aprobado; toda la información deberá coincidir con

el rótulo original autorizado con la unidad sanitaria competente.

Las leyedas:

“Para ser consumido dentro de las 48 hs. a partir de la

“fecha de embotellado.”

“Prohibida su venta a menores de 18 años.”

“Prohibida su reventa.”

“Beber con moderación.

Artículo 8°- Cuando se comercialice cerveza elaborada por terceros deberá contar con un Acta Acuerdo de Autorización (con firmas certificadas) para la venta fraccionada de cerveza tirada conforme al Anexo I de la presente. Dicho acuerdo deberá estar vigente al momento de una inspección de rutina.

Artículo 9°- Toda cerveza que se comercialice bajo esta modalidad deberá provenir de establecimiento elaborador habilitado, con la correspondiente inscripción del producto.

Artículo 10°- Para su habilitación, además de lo normado por la presente deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 7.315 de Habilitaciones Comerciales y sus modificatorias; como así también cumplir con la normativa vigente en materia de documento de salud laboral, manipulación de alimentos y certificado de control de plagas.

Artículo 11°- Para la comercialización de cerveza tirada se deberá cumplir con las Leyes 13.178, 11.748 y 11.825 y sus respectivas modificatorias.

Artículo 12°- Los locales habilitados en rubros gastronómicos (cervecerías, restaurantes, cafeterías o bares) que se encuentren en condiciones de desarrollar esta actividad deberán anexar el rubro “Venta de Cerveza Tirada”.

Artículo 13°- El incumplimiento de las disposiciones comprendidas en la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código de Faltas Municipal.

Artículo 14°- Facultase al Departamento Ejecutivo a establecer e instrumentar las normas reglamentarias que se consideren necesarias, a los fines de la aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 15°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.381-HCD-2016)

Artículo 1° - Aceptase la donación de un juego de plaza tipo Mangrullo Jardín Dos Torres, de 4,50 mts. de largo, 6,75 mts. De ancho y 6 mts. De alto, fabricado por la empresa Crucijuegos Insumos Públicos S.R.L., otorgado por la Empresa Mercado Victoria S.A., con motivo de ser instalado en la esquina de las calles Undiano y Brickman, a fin de contribuir con el Barrio San Martín, y otorgar a los más pequeños un espacio de entretenimiento, con la seguridad que ello conlleva y siendo el pago del flete hacia la ciudad de Bahía Blanca a cargo de la donante, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el expediente número: 0/00-8511-2015 (1381-HCD-2016).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XI

DECRETO
(Exp. 20-HCD-2017)

Artículo 1° - Convalidase el Convenio Especifico de Prácticas Profesionales Supervisadas

celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, a fin de posibilitar que los alumnos de derecho adquieran experiencia práctica complementaria a su formación académica, con vigencia desde el 21 de diciembre de 2016 y por el lapso de doce (12) meses, el que fuera aprobado mediante Decreto n° 3219/2016 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 22 de diciembre de 2016 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 593-11031-2016 (20-HCD-2017).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XII

DECRETO
(Exp. 25-HCD-2017)

Artículo 1° - Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2745/2016 del 10 de noviembre de 2016, que aprueba el Convenio de Colaboración Tecnológica celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, el cual tiene como propósito la puesta en marcha del Registro de Firma Digital y/o Electrónica.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 55-HCD-2017)

Artículo 1° - Donando a la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal "Pétalos de vida", material de rezago (placas-bananeras-floreros-marcos-cristos-parantes-manijas), identificados en el Anexo I, que pasa a formar parte de la presente, proveniente de sepulturas y/o nichos desocupados del Cementerio local, en el marco de lo establecido en la Ordenanza n° 13.024.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XV

RESOLUCION
(Exp. 117-HCD-2017)

VISTO

La destacada carrera deportiva, de Santiago Álvarez Fourcade, y;

CONSIDERANDO

Que, Santiago Álvarez Fourcade, nació en Bahía Blanca, el 17 de Enero de 1994.

Que, sus inicios en el rugby, fueron en el Club Sociedad Sportiva de nuestra ciudad, club en el que empezó a practicar ese deporte a los 5 años hasta el final de su adolescencia, momento en el que se trasladó a la ciudad de Buenos Aires a cursar sus estudios universitarios en la UBA.

Que, su carrera deportiva, continuó en el Club Atlético San Isidro, debutando en primera división con tan solo 19 años, en Abril de 2013 en la segunda fecha del torneo de la URBA, ante Los Tilos en el Barrio Obrero de La Plata.

Que, durante ese mismo año, la Unión Argentina de Rugby, lo convocó para los planteles que participaron del Sudamericano de Mayores que se disputó en Uruguay, en Mayo 2013, y para el

Mundial de Menores de 20 que se realizó en Francia entre el 5 y el 23 de Junio.

Que, en el Año 2014, fue convocado para viajar con el seleccionado de Rugby de Buenos Aires, Las Águilas, a Inglaterra para participar del Seven de Londres.

Que, durante el 2015/2016 integró el listado de jugadores convocados para representar a Argentina en el Circuito Mundial de Seven, en París y Londres; competencias en las que nuestro país obtuvo el cuarto y sexto puesto respectivamente.

Que, en esa oportunidad, Santiago Álvarez Fourcade, fue uno de los referentes del plantel, subcapitán y en algunas etapas fue Capitán del equipo argentino.

Que, en el 2016, Santiago Álvarez Fourcade fue uno de los deportistas bahienses, que participo de los Juegos Olímpicos en Río de Janeiro, desempeñándose como Subcapitán de Los Pumas 7s., equipo que alcanzó la instancia de cuartos de final.

Que, en Octubre del 2016, fue convocado para la Americas Pacific Challenge, siendo titular en la alineación nacional que obtuvo la primera edición y le dio el triunfo y el título a Argentina XV.

Que, en 2017, fue convocado para integrar el plantel de Jaguares, de cara a lo que será la segunda temporada, de la franquicia argentina en el Personal Super Rugby, el torneo de rugby más importante y exigente del mundo.

Que, el 11 de Febrero de 2017, se llevó a cabo en nuestra ciudad, en la cancha del Club Villa Mitre, el partido por la segunda fecha del Américas Rugby Championship 2017 entre la selección argentina y su par de Uruguay, con una destacada actuación por parte de Santiago Álvarez Fourcade.

Que, con tan solo 23 años de edad, éste bahiense, ya cuenta con una vasta trayectoria en competencias nacionales e internacionales del más alto nivel, con destacadas actuaciones, individuales y grupales, producto del esfuerzo, dedicación y trabajo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Distinguir con el título de "Personalidad Destacada del Deporte de la ciudad de Bahía Blanca" a Santiago Álvarez Fourcade por su trayectoria deportiva en el ámbito local, nacional e internacional.

SEGUNDO: Comunicar la presente a Santiago Álvarez Fourcade y sus familiares.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 119-HCD-2017)

Artículo 1° - Autorícese al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios de Becas de Cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para la recepción de becas durante el año 2017 y prórroga 2018, destinadas a la atención de los menores asistidos en las siguientes instituciones:

- Casa del Niño de Ingeniero White.
- Casa del Niño Villa Rosas.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 124-HCD-2017)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155°, de

la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículos 187° y 190° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma ECOSAN S.A., para la adquisición de un habitáculo portátil, con destino a los barrios Vista Alegre y Villa Nocito, por la suma total de QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS con SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 502.986,74), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 132-HCD-2017)

Artículo 1° - Aceptando la donación de un vehículo marca Toyota Hilux 4 x 4 doble cabina, modelo AÑO 2001, dominio DVW 814, motor 3L-5095503, otorgado por la Empresa Transportadora de Gas del Sur S.A., para uso de la Delegación Municipal de General Daniel Cerri, en el marco de Responsabilidad Social, destinado a la realización de actividades medioambientales, en Planta RSU (Ecoplanta), asistencia médica y rural en dicha zona y otras tareas, con motivo de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida perteneciente a la mencionada Delegación, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el expediente n° 115-453-2017.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XIX

RESOLUCION (Exp. 142-HCD-2017)

VISTO

El apagón producido en la noche del 20 de febrero del corriente año en Bahía Blanca que dejó sin energía eléctrica a gran parte de la ciudad, y ;

CONSIDERANDO

Que tal lo informado en los medios periodísticos el inconveniente se habría generado a raíz de la explosión de un transformador en la estación ubicada en Fortaleza Protectora y Sarmiento.

Que el servicio de energía eléctrica se vió afectado en varios sectores de la ciudad; barrio Universitario, Napostá, Pedro Pico, Bahía Blanca, Comahue, La Falda, Palihue, Prensa, la zona del Shopping, Villa del Parque, Bella Vista, Millamapu, Las Cañitas, el sector del hospital Penna, Novaterra, Villa Harding Green, Aldea Romana, Altos de Pinar y 12 de Octubre.

Que esta situación, sumada a las altas temperaturas en la ciudad no solo afectó el normal desenvolvimiento de la vida de los ciudadanos, sino también pudo haber generado deterioros en artefactos eléctricos y pérdidas de mercaderías.

Que últimamente se han efectuado gran cantidad de reclamos debido a la deficiente prestación del servicio.

Que es necesario que la empresa prestataria brinde información precisa acerca de los motivos que originaron el incidente y consecuente corte del suministro.

Que atento a las facultades conferidas al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA) este HCD considera necesaria su intervención.

R E S U E L V E

PRIMERO- Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S. A. y a TRANSBA S. A. informen cuales fueron las causas que originaron el corte de suministro producido el 20 de febrero del corriente año en la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.146-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría que corresponda, construya una rampa de acceso para personas con movilidad reducida en la entrada principal de las oficinas de la dirección de Tránsito y Transporte del Municipio.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXI

RESOLUCION
(Exp. 1.343-HCD-2016)

PRIMERO – Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el Manual de Educación Popular de la Ley 14.449 de Acceso Justo al Habitat de la Provincia de Buenos Aires, realizado por el Foro de Organizaciones de Tierra, Infraestructura y Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO – Solicitar al D. Ejecutivo la difusión del citado manual a través del sitio web de Gobierno Abierto en su formato PDF.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.388-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de construir tres reductores de velocidad en los siguientes puntos:

- Calle Pilmauquén en su intersección con Mauricio Mauret (en sentido ascendente)
- Calle Pilmauquén en su intersección con Rastreador Fournier (en sentido ascendente)
- Calle Pilmauquén en su intersección con Coronel Rosales (en sentido descendente)

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 133-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría que corresponda, informe los siguientes puntos en relación a la interrupción del programa “Cobertura Universal de Medicamentos”:

- Si hubo comunicación oficial del Gobierno Provincial acerca de cómo se implementará la provisión de medicamentos por parte de este organismo.

- De qué manera ello afectará a la provisión de medicamentos en unidades sanitarias.
- Si ello demandará un impacto en el Presupuesto.
- Qué alternativas prevé el Departamento Ejecutivo para asegurar la continuidad de la prestación del servicio.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXIV

RESOLUCION
(Exp. 140-HCD-2017)

VISTO

Los expedientes 366-HCD-2000 y 21-HCD-2014, por los cuales se solicita la apertura de calle Thompson a la altura del 1500 – 1600 y la construcción de una rotonda en la intersección de Thompson y Martella, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el Municipio de Bahía Blanca, deben establecerse nuevas vías de comunicación entre los distintos barrios de la ciudad.

Que, el crecimiento demográfico del Barrio Piedra Buena demanda la constitución de un acceso que permita vincular el sector comprendido por Villa Rosas con un acceso a Villa Mitre.

Que, la apertura de calle Thompson a la altura del 1500 – 1600 constituye un reclamo reiterado de los vecinos del sector, atento a que permitiría lograr una mayor fluidez y ordenamiento del tránsito, lo que facilitaría el ingreso y egresos de vehículos de emergencia así como una mayor conectividad en el trayecto que vincule al Barrio Piedra Buena con los Hospitales Penna, Hospital Italiano, Terminal de Ómnibus, entre otros servicios.

Que, desde el 28 de Marzo de 2014, la Secretaría de Infraestructura no brindó respuestas al expediente 21-HCD-2014 por el cual el Honorable Concejo Deliberante solicitó la evaluación de la factibilidad de la apertura de la arteria mencionada.

Que, desde la empresa Ferro Expreso Pampeano, manifestaron en reiteradas oportunidades que se encuentran a disposición para llevar adelante y acompañar todas las gestiones necesarias para la concreción del proyecto mencionado, atento a que la superficie de la apertura de la calle afectaría a las vías del ferrocarril .y, al mismo tiempo, la empresa manifestó contar con el aval de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para la realización de la obra.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo a dar curso a la apertura de calle Thompson a la altura del 1500 – 1600 y a la construcción de la una rotonda en la intersección de Thompson y Martella, atento a lo solicitado a través del Expediente 21-HCD - 2014.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bahía Blanca y a Ferro Expreso Pampeano S.A.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 227-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, realice la construcción de una dársena y alcantarilla sobre calle Veytes al 4200, en la intersección con la Ruta 33 (ex Camino Sesquicentenario).

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXVI

RESOLUCION
(Exp. 18-HCD-2017)

VISTO

La Disposición Conjunta N° 0005 del INSSJP, publicada en el Boletín del Instituto el jueves 5 de Enero del corriente, por la que se establecen requisitos a las/os afiliadas/os de PAMI para obtener el 100% de descuento en los medicamentos, y;

CONSIDERANDO

Que, en el texto de la disposición, se establece que para acceder al 100% de cobertura, "por razones sociales, las/os afiliadas/os al Instituto deberán:

Tener ingreso menor o igual a 1,5 haberes previsionales mínimos.; No estar afiliados a un sistema de medicina Pre Paga concomitantemente con la afiliación al Instituto; No encontrarse incurso en alguno de los siguientes supuestos. Ser propietarios de más de un inmueble; Poseer un vehículo de menos de 10 años de antigüedad (a menos que posean un certificado de discapacidad); Poseer aeronaves o embarcaciones de lujo".

Que, por otra parte, se establece un mecanismo de excepción para las/os afiliadas/os que no cumplan con los primeros dos requisitos planteados y que el costo de bolsillo de los medicamentos indicados para su tratamiento sea igual o mayor al 5%, pudiendo solicitar la cobertura al 100% "por razones sociales" a través de un mecanismo de vía de excepción en el que se requerirá y evaluará el Informe social (Disposición 7339/GPSyC/13) y la escala de vulnerabilidad Socio-sanitaria (Disposición 306/GPSyC/05) y Revalidación médica;

Que en la fundamentación de la disposición, se menciona la pertinencia de extrapolar las condiciones para acceder a la tarifa social de los servicios públicos a las prestaciones de PAMI, así como también la detección de desvíos en el uso de los subsidios sociales para medicamentos.

Que, el haber previsional mínimo a la fecha, conforme la Ley de Movilidad Jubilatoria N° 26.417, es de 5661 Pesos, es decir que adultos mayores con un haber superior a \$8.491.5 no podrían acceder de manera automática al beneficio.

Que, de acuerdo al relevamiento de la Defensoría del Pueblo de la Tercera Edad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la canasta básica del jubilado ascendió en Diciembre del 2016 pasado a \$14.062, un 27,4% superior a la medida en abril del mismo año.

Que, en Abril de este año, Pami anunció un "Plan de Medicamentos Sustentable", en el cuál alrededor de 160 fármacos fueron quitados de la cobertura, manifestando el organismo que la evidencia médica disponible no resultaba suficiente para determinar "beneficios clínicos significativos", asegurando que se mantendría la bonificación del 100% para un listado de medicamentos mientras que los que fueron retirados de la cobertura total, tendrían descuentos de entre el 50 y 80%.

Que, el análisis de los 160 medicamentos fue realizado por el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria (IECS), en el contexto de un Convenio con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Que, por otra parte, el 31 de Enero se vencería la prórroga del convenio actual de prestaciones con organizaciones farmacéuticas, sin el INSSJP haber negociado al momento un nuevo acuerdo, implicando el riesgo de que se interrumpa nuevamente la provisión de medicamentos.

Que, en Bahía Blanca y la Región, de acuerdo a la página oficial del INSSPJ, Pami cuenta con 114.254 afiliadas/os, de los cuales 101.405 ocupan el rango de 60 a 99 años.

Que, correspondería que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados revea los requisitos para acceder al 100% de cobertura de medicamentos, entendiendo que son excesivos y que dejarían sin el beneficio a un importante universo de jubiladas/os y pensionadas/os que realmente lo necesitan, además de incrementar la burocratización del Instituto y complejizar la gestión para quienes deban tramitar la vía de excepción.

Que, asimismo, se solicita a Unidad de Gestión V del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSPJ) información a este Concejo con relación a las/os afiliadas/os locales y de la región.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSPJ) la urgente revisión de los requisitos establecidos en el anexo 1 de la Disposición 5/2017 del

organismo, que deberán cumplir con las/os afiliadas/os de PAMI para acceder al descuento del 100% en medicamentos, atendiendo los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Solicitar a la Unidad de Gestión V del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSPJ) informe a este Concejo Deliberante:

Cantidad de afiliadas/os que al momento cuentan con cobertura del 100% en medicamentos y que a partir de la disposición 5/2017 dejarían de tenerla.

Si se ha realizado en la jurisdicción de la Unidad de Gestión V, auditorías que hayan detectado “desvíos en el uso de los subsidios sociales para medicamentos que desnaturalizan este beneficio”, tal como se expresa en la disposición.

Si se ha avanzado en un nuevo convenio con las organizaciones farmacéuticas, teniendo en cuenta que el 31 de Enero vencería el actual acuerdo.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXVII

RESOLUCION (Exp. 81-HCD-2017)

VISTO

La reciente información publicada por algunos medios de prensa y declaraciones públicas relacionadas con el mencionado contrato existente entre la Municipalidad de Bahía Blanca y EYCON S.A., y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con dicha información se suscribió un acuerdo rescisorio entre las partes que dispone erogaciones por parte de la Municipalidad.

Que resulta necesario conocer sobre la situación de dicha vinculación contractual, sobre cualquier acuerdo rescisorio o resolutorio que se haya celebrado; sobre sus términos y si hay erogaciones a cargo de la Municipalidad de Bahía Blanca, en tal caso si las mismas podrían comprometer y en que medida el el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017, informando la imputación presupuestaria que podría tener dicha erogación.

Que por dichos del presidente de SAPEM S.A. en septiembre de 2016 se debió haber realizado una auditoría externa que buscaba según sus dichos “mensurar todos los perjuicios que la empresa pueda haber sufrido por ese contrato. Entendemos que como mínimo se perdieron cuatrocientos mil pesos mensuales”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Bahía Blanca y al Sr. Presidente de Bahía Transporte SAPEM S.A. que informen sobre la situación del contrato oportunamente suscripto con EYCON S.A. brindando toda la información relacionada respecto del mismo y su rescisión.

SEGUNDO – Solicitar al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Bahía Blanca y al Sr. Presidente de Bahía Transporte SAPEM S.A. que remitan a este H. Concejo Deliberante copia de todos los instrumentos que se suscriban con EYCON S.A., en ocasión de la finalización del vínculo contractual.

TERCERO – Solicitar al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Bahía Blanca --que informe si las erogaciones a cargo de la municipalidad, consecuencia de la rescisión podrían comprometer y en que medida el presupuesto aprobado para el ejercicio 2.017.

CUARTO – Solicitar a Bahía Transporte SAPEM S.A. remita a este H. Concejo Deliberante resultados de la auditoría externa a la Empresa EYCON S.A. anunciada en septiembre de 2.016 por el Presidente Tomás Marisco.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXVIII

RESOLUCION
(Exp. 96-HCD-2017)

VISTO

La necesidad de contar con información relacionada a trabajos y servicios que pueda haber prestado o estar prestando BAHIA AMBIENTAL SAPEM SA a la empresa ABSA S.A. y,

CONSIDERANDO

Que con el objeto de llevar adelante el control que le compete a este H. Concejo Deliberante sobre la gestión de la Sociedad Anónima de Participación Estatal Mayoritaria; sobre sus cuentas, ingresos y situación económica financiera resulta necesario contar con información detallada que a la fecha no puede obtenerse de ningún portal oficial.

Que en ese orden, sabido es que Bahía Ambiental SAPEM ha venido realizando trabajos que son de incumbencia de Aguas Bonaerenses SA (ABSA), especialmente en lo relacionado con la desobstrucción de cloacas, y cuyo costo debe estar a cargo de esta última.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Sr. Presidente de Bahía Ambiental SAPEM que remite a este H. Concejo Deliberante un informe detallado de todos los trabajos o servicios realizados por la Sociedad que preside, para o en beneficio de la empresa ABSA SA.

SEGUNDO: Solicitar al Sr. Presidente de Bahía Ambiental SAPEM que remita listado de facturas relacionadas a trabajos o servicios prestados a ABSA, desde el 1ro de enero de 2016 a la fecha de contestación, informando sobre el estado de cuentas, facturas abonadas y pendientes de cobro.

TERCERO: Informe si existe/n contrato/s o acuerdo/s por el que la sociedad que preside hubiera comprometido trabajos o servicios en favor de ABSA, acompañando en su caso copia/s.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXIX

RESOLUCION
(Exp. 105-HCD-2017)

VISTO

La implementación por parte del Gobierno Nacional del Programa Precios Transparentes a partir del 1 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, por medio de la Resolución 51 E/2017 de la Secretaría de Comercio, se establece que “quienes comercialicen productos y/o servicios no podrán efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado o efectivo, o en un solo pago con tarjeta de débito, de compra, de crédito u otros medios electrónicos de pago”, tal como se indica en su artículo 1, implicando el fin del financiamiento sin interés.

Que, asimismo, se dispone que cuando los precios se exhiban financiados deberá indicarse el precio de contado, el precio total financiado, el anticipo si lo hubiere, la cantidad y monto de cada una de las cuotas, la tasa de interés efectiva, anual, aplicada y el costo financiero total.

Que, según el argumento del Gobierno, la ejecución de dicho programa conllevaría a una baja en los precios de contado, dado que el costo de la financiación se distribuía entre todos los consumidores, incluyendo los que compraban al contado.

Que, en el contexto actual de aumento de precios, baja en el consumo, pérdida del poder adquisitivo y caída de actividad económica, dicha medida afecta el consumo y al momento no ha redundado en baja de los de precios.

Que, asimismo, el programa se suma a la eliminación del reintegro de la devolución del 5% del IVA para las compras con tarjeta de débito, efectuada en enero del corriente año.

Que, a partir del nuevo sistema de precios, programas que no tenían interés para el

consumidor como el Ahora 12 y el Ahora 18, pasaron a tener una Tasa Efectiva Anual (TEA) del 22,17% y un Costo Financiero Total (CFT) del 27,89% el primero y una Tasa Efectiva Anual (TEA) del 23,79 % y un Costo Financiero Total (CFT) del 30,30%, el segundo.

Que, el programa, prevé sanciones a los comerciantes que no efectúen y exhiban la diferenciación del precio de contado y en cuotas y sus respectivas tasas de interés, pero no sanciona a aquellos que no bajen los precios.

Que, días atrás, la Oficina de Defensa del Consumidor de Bahía Blanca, aseguró que van a multar a los comercios que no cumplan las disposiciones de la Resolución 51 E/2017.

Que, resultaría oportuno que la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), realice un informe sobre el resultado de la implementación del programa relevando precios al 31 de Enero (antes de la puesta en marcha del mismo) y precios posteriores, con el fin de evaluar si efectivamente bajaron los precios como lo anunció el gobierno, y en qué medida se encareció la financiación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) realice un informe sobre el resultado de la implementación del Programa Precios Transparentes relevando precios al 31 de Enero (antes de la puesta en marcha del mismo) y posteriores en locales comerciales de electrodomésticos, indumentaria y otros, con el fin de evaluar si efectivamente se produjo la baja anunciada por el gobierno y en qué porcentaje, como así también en qué medida se encareció la financiación, detallando bienes analizados y lo remita en un plazo de 45 días corridos a partir de la aprobación de la presente, a la comisión de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos de este Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXX

RESOLUCION (Exp. 135-HCD-2017)

VISTO

La necesidad de contar con un instituto de contención de jóvenes infractores a la ley penal en nuestra ciudad, conforme al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, Ley 13.634 y la Convención de los Derechos del Niño, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de setiembre de 2016 este Concejo Deliberante aprobó por unanimidad el proyecto que tramita por el expediente 955-HCD/2016 por el que se solicita a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires la puesta en funcionamiento, en la ciudad, de un centro de contención para jóvenes infractores a la ley; se proceda a designar mayor cantidad de personal a fin de ser afectado a las tareas de recepción, referencia y contención de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, y la urgente reparación, puesta en valor y funcionamiento de la panadería que funcionaba en instalaciones del Instituto Valentin Vergara;

Que parte de la fundamentación se transcribe a continuación:

“Que los centros de contención son establecimientos para la ejecución de medidas de índole cautelares o sancionatorias, restrictivas de la libertad ambulatoria, ordenadas por la autoridad judicial competente. De acuerdo a la página web oficial del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, funcionan 14 con 160 plazas”,

“Que las autoridades judiciales de Bahía Blanca y la región, en la actualidad y luego de que el mencionado instituto dejara de funcionar, no cuentan con posibilidad de enviar a los jóvenes infractores a la ley penal a otros centros cercanos, careciéndose de lugar físico preparado y dotado de los profesionales necesarios de las distintas especialidades, tendientes a albergar y contener a los menores con situaciones y antecedentes penales”,

“Que en la ciudad de Bahía Blanca y la zona suelen haber aproximadamente 140 menores con distintas problemáticas, atendidas por personal de minoridad”,

“Que a la fecha existe una cantidad sumamente escasa de personal, siendo a la fecha un total de seis personas”,

“Que el personal a cargo de minoridad lleva adelante la gestión en la medida de sus limitadas posibilidades y en las oficinas sumamente reducidas de calla O’Higgins 247 de esta ciudad, donde funciona el centro de referencia”,

“Que la ausencia de un centro de contención genera permanentemente situaciones inconvenientes, toda vez que los menores, que son sujetos de derecho en formación son entregados a sus familias, sin posibilidades de tener dispositivos de contención que posibiliten su real inserción en la comunidad”,

Que resulta innegable la obligación del Estado de propender a todo lo necesario para la rehabilitación de los menores, su contención social y reeducación con la finalidad de reincorporarlos a la vida social”,

“Que en ese orden, se debe tener en cuenta que desde hace más de dos años no se cuenta en la ciudad con un centro de contención”;

“Que en relación a lo expuesto, se debe destacar la importancia que en la reeducación y en lo que respecta a la generación de oportunidades tenía la panadería que funcionaba en el Instituto Valentín Vergara, toda vez que en la misma se le daba capacitación y educación a más de sesenta jóvenes con dificultades sociales y legales; siendo que debido al incendio sufrido en las instalaciones del Instituto, la panadería dejó de funcionar, resultando de evidente interés su pronta puesta en valor y funcionamiento con los fines y objetivos que siempre cumplió, de tanta trascendencia social”;

“Que no dejade tenerse presente la plena vigencia que a la fecha tiene la declaración de emergencia en materia de seguridad pública, sancionada mediante la Ley 14.806; en cuyo marco sustancial podrían encuadrarse todas las actividades estatales tendientes a mitigar la problemática de la inseguridad y entre ellas los pedidos objeto del presente proyecto”;

Que también se han presentado en este Concejo, proyectos que apuntan a la necesidad de contar con un centro de contención, como el Expte:196-HCD-2015;

Que a nivel nacional se encuentran en debate la reforma del Sistema Penal Juvenil, siendo que actualmente rige la ley 22.278, Régimen Penal de la Minoridad, incluyendo los siguientes puntos de análisis: 1) El abordaje temprano; 2) Medidas alternativas a la privación de la libertad, medidas alternativas al proceso y medidas restaurativas como posibles sanciones; 3) Delitos y sanciones acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño; 4) Condiciones de detención que fomenten la reinserción; 5) Sistema de articulación permanente intersectorial y dotación de recursos; 6) Sistema de articulación permanente intersectorial y dotación de recursos; 6) Sistema de información; 7) Programas preventivos no judiciales; 8) Definición de imputabilidad de los jóvenes menores de edad;

Que por otra parte en el marco de la Emergencia Nacional de Adicciones, declarada por decreto 1249/2016 en diciembre del año pasado y que rige hasta el año 2018, por medio de la cual se pone como eje la prevención, el tratamiento y la inclusión social, corresponde abordar la situación en nuestra ciudad, los dispositivos existentes y las necesidades;

Que por todo ello resulta oportuno convocar a los legisladores provinciales de la sexta sección electoral y nacional de Bahía Blanca, y representantes del Foro Penal Juvenil, del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y del Departamento Ejecutivo con el fin de abordar la situación de los jóvenes en conflicto con la ley y la temática de las adicciones en nuestra ciudad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO- Convocar a los legisladores provinciales de la sexta sección electoral y nacionales de Bahía Blanca a este HCD, a un representante del Foro Penal Juvenil, a un representante del

Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia y a representantes del Departamento Ejecutivo en áreas involucradas, con el fin de abordar la situación de los jóvenes en conflicto con la ley penal y la necesidad de contar con un centro de contención en la ciudad, así como también la problemática de las adicciones en nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 136-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, informe sobre los antecedentes del efectivo de

la Policía Loca, Héctor Martín Cane, quien el pasado 15 de febrero mató a su padre, Policía de la Provincia de Buenos Aires, y luego se disparó; y si en alguna ocasión anterior se le ha quitado el arma reglamentaria para luego restituírsela.

Asimismo se solicita se informe sobre las pruebas y controles físicos, psíquicos y técnicos que se estarían realizando con el fin de evaluar a los efectivos de la Fuerza y con qué periodicidad se efectúan y resultados estadísticos obtenidos hasta el momento.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 95-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo considere, por medio del organismo correspondiente, desplazar el poste de luz ubicado en calle Pilmaiquén, entre calle Alsina y Dr. Carlos Eusebio Cisneros, por estar muy próximo la cinta asfáltica en una curva.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 107-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la secretaria que corresponda, instrumente los medios necesarios para la reparación y mantenimiento de la calle Llau Llau entre Avenida Amancay y calle Coliqueo.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXIV

RESOLUCION
(Exp. 108-HCD-2017)

VISTO

Que la seguridad vial debe ser siempre uno de los principales ejes de una gestión comunal, tendiendo esencialmente a la prevención y a la concientización de los vecinos, esto debido a que los accidentes de tránsito se han convertido en una de las principales causas de fallecimiento. Y :

CONSIDERANDO

Que el sector comprendido entre las calles Charlone, Malvinas, Brasil y Sixto Laspiur, propone un complejo entramado vehicular, que ofrece un importante desafío vial, el cual, de no resolverse correctamente, pone en peligro la integridad física de los peatones que por allí circulan.

Que en los últimos meses, se han producido en ese espacio, varios accidentes de tránsito que han generado un alto grado de inquietud en los vecinos que allí residen.

Que si sumamos a esto, que por allí se emplaza parte del tendido ferroviario que atraviesa nuestra ciudad, ubicándose precisamente uno de los pasos a nivel (PAN) que conecta con el sector noroeste, generando un alto tránsito vehicular, que por supuesto es indispensable debido a la función conectora de dicho paso la nivel.

Que el mismo sector cuenta con espacios verdes de uso permanente por los vecinos, una bicisenda, dos clubes, canchas de fútbol, haciendo todo esto que sea indispensable la inmediata intervención del estado municipal para dotar al lugar de un marco de seguridad vial tal, que permita a los vecinos del sector poder transitar y desarrollar sus tareas con normalidad.

Por todo ello, este Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO- Solicitar al D:E:, a través de la secretaria que corresponda, arbitre las medidas

necesarias para establecer doble sentido de circulación, de la calle Entre Ríos, únicamente, entre las calles Sixto Laspiur y Bélgica.

SEGUNDO- Establecer en la calle Bélgica doble sentido de circulación entre las calles Brasil y Entre Ríos, y un único sentido de circulación de manera ascendente de la calle Bélgica entre Charlone y Entre Ríos.

TERCERO- Instalar en la calle Bélgica en la intersección con la calle Entre Ríos y de ambos lados, reductores de velocidad que aseguren la disminución de velocidad de los automóviles que por allí circulen.

CUARTO- Instalar sobre la calle Entre Ríos, en ambos lados del paso a nivel, reductores de velocidad que permitan controlar la velocidad de ingreso al mismo.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 130-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la realización de mejoras, puesta en valor y reacondicionamiento de los baños públicos ubicados en el interior del Parque de Mayo, adyacente al sector de juegos y al ingreso al espacio denominado La Isla.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 134-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, considere la realización de mejoras, puesta en valor y reacondicionamiento de los baños públicos ubicados en la Plaza Rivadavia, como así también la instalación de baños químicos en los alrededores de la misma.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 85-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar la iluminación de los puentes peatonales construidos en la Ruta 3 Norte a la altura del Barrio El Sol y sobre la calle Juan Manuel de Rosas en los cruces de las calles Caseros, Sal Lorenzo y Balboa.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 86-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, analice la factibilidad, previos los estudios pertinentes, de realizar un Cordón Forestal desde el ingreso a la ciudad por la Rotonda de General Daniel Cerri hasta el Aeropuerto Comandante Espora, dirigiéndose por la Rotonda de Avenida Colón, Rotonda Paraje El Guanaco, El Triangulo y desde ahí por la Av. Juan Manuel de Rosas hasta el destino mencionado.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XXXIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 87-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre los inmuebles Municipales y Fiscales en custodia cedidos a diferentes instituciones de la ciudad, indicado institución al que se le otorgó desde el año 2000 a la fecha, plazo de entrega, ubicación del inmueble y destino de uso.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XL

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 88-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de reductores de velocidad (amarillos, tipo tortuga) sobre calle Zeballos en su intersección con calle Belgrano de esta ciudad, a los efectos de permitir una mejor fluidez, seguridad y ordenamiento del tránsito.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XLI

RESOLUCION
(Exp. 97-HCD-2017)

VISTO

La puesta en marcha en el año 2016 del Registro Nacional de Clubes Barriales., y ;

CONSIDERANDO:

Que frente a la clara política de tarifazos implementada por el Gobierno Nacional y Provincial desde el año 2016 ; que ha afectado de manera considerable las economías familiares, de las PYMES, Asociaciones Intermedias, y no resultando ajenos los clubes barriales.

Que oportunamente Carlos Mac Allister, Secretario de Deporte de la Nación aseguró que *“las instituciones humildes podrán pagar menos por los servicios públicos y que habrá tarifas sociales para aquellas instituciones que se convirtieron en actores importantes para la contención social de los sectores menos pudientes”*.

Que el funcionario macrista explicó que este beneficio producirá *“una reducción muy grande de la tarifa, tal vez superior al 50%”*.

Que dicho registro regiría sólo para las instituciones que tengan entre 50 y 2000 socios, y se inscriban en el registro nacional de clubes: www.clubesargentinos.deportes.gov.ar.

Que en el parte de prensa municipal del día 22 de julio de 2016, en una visita a nuestra ciudad, junto al Intendente Municipal y el Subsecretario de Deportes, el Secretario Nacional manifestó *“... Mientras organizamos este tema, a todas las instituciones con la documentación al día, inscriptas en el registro de clubes, se le reembolsará el 40% de la tarifa de gas, luz, agua, retroactivo al 1 de abril...”*

Que en su oportunidad se le advirtió al secretario que dicho registro no respondía a las necesidades actuales de los clubes barriales de nuestra ciudad, debido a el inconveniente de acceder, precisamente porque la mayoría de los clubes no poseen la documentación al día, sin perder de vista que siguen cumpliendo una función social.

Que además el Secretario Mac Allister indico que *“... en la provincia de Buenos Aires estamos instrumentando un plan para que también por dos o tres meses, aquellos que no cumplan con los requisitos tengan estos beneficios.....”*; situación que no se habría formalizado en los hechos.

Que han pasado los meses y no se ha tenido noticias sobre el plan mencionado, siendo necesario las explicaciones del caso.

Que es necesario que los beneficios que prometió el gobierno macrista, se vean plasmados en los clubes barriales de nuestra ciudad; por ello, con esta iniciativa se busca tomar conocimiento sobre los alcances del Registro Nacional de Clubes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

PRIMERO- Solicitar a la Secretaria de Deporte de la Nación, informe en relación al registro Nacional de Clubes, cuantos clubes barriales del Partido de Bahía Blanca se encuentran gozando de los beneficios en el pago de tarifas de servicios públicos, además detalle el plan instrumentado con la Provincia de Buenos Aires para aquellos clubes que no cuentan con la documentación al día.

SEGUNDO- Requerir a la Secretaria de Deporte, Educación Física y Recreación de la Provincia de Buenos Aires, que informe las acciones implementadas con la Secretaria de Deporte de la Nación, sobre subsidios para el pago de tarifas de servicios públicos de clubes barriales en el Partido de Bahía Blanca.

TERCERO- Remitir copia de la presente al Intendente Municipal y a la Subsecretaria de Deportes de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XLII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 109-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la construcción de un Boulevard en calle Castelli desde Suiza hasta Alfredo Palacio.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XLIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 116-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, analice la posibilidad de medios de pago con tarjeta de débito y/o crédito a través de las terminales electrónicas de venta de entrada a espectáculos en el Teatro Municipal de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XLIV

RESOLUCION
(Exp. 118-HCD-2017)

Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el evento solidario que realizará el equipo de " *El Profe Por Las Escuelas*", el 26 de Febrero del corriente año, en la ex pista de salud del Club Estudiantes del Parque de Mayo de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XLV

RESOLUCION
(Exp. 121-HCD-2017)

VISTO

La continuidad de los serios inconvenientes en el servicio de agua y desagües cloacales en el

Partido de Bahía Blanca, y ;

CONSIDERANDO

Que en los últimos meses se han incrementado los reclamos por pérdidas de agua y desbordes cloacales, en varios barrios de la ciudad.

Que la empresa prestataria debe garantizar un correcto suministro del servicio de agua de red y desagües cloacales.

Que a esta situación, colabora directamente la falta de contralor y fiscalización, tarea que debe realizar el Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires, y no la cumple.

Que el servicio que presta ABSA resulta ser vital, un derecho humano, conforme tratados internacionales (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional).

Que pese a los reiterados reclamos ante la prestatarias, los usuarios denuncian la falta de respuesta por parte de ABSA.

Que con esta iniciativa se busca conocer la cantidad de cuadrillas y camiones desobstructores con los que contó la prestataria durante el año 2016, y con los que cuenta para este año, a los efectos de hacer frente a los reclamos por pérdidas de agua y desbordes cloacales.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO-- Solicitar a la empresa Aguas Bonaerenses S.A., informe de manera inmediata el número de cuadrillas y de camiones desobstructores con los que contó la prestataria durante el año 2016, y con los que cuenta para el corriente años, a los efectos de hacer frente a los reclamos por pedidas de agua y desbordes cloacales en el Partido de Bahía Blanca. Además informe cantidad de reclamos recibidos y las intervenciones realizadas.

SEGUNDO-- Remitir copia de la presente a la Subsecretaria de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos, al Organismo de Contralor del Agua de la Provincia de Buenos Aires (OCABA), a la Secretaria de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca, y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017

XLVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 122-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe a través del Instituto Cultural sobre el pedido de suministro de \$100.000 destinados a pasajes España-Argentina para la Obra Teatral "de la Gaseosa al Champán" programada para Marzo de 2017 y cual es el importe total que prevé aportar el Municipio para tal fin.

Sala de Sesiones, 22 de febrero de 2017